



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°39 ORDINARIA. 24-05-2021

SESION ORDINARIA. N°39 DEL 24-05-2021, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez (Quien Preside)
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballesterero Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
José Luis Díaz Valverde
Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores
Ana Rita Rodríguez Jiménez
Jorge Humberto González Calderón

Licda. Magally Venegas Vargas

Secretaría Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal





ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULOS
810-al-828	I	Correspondencia
829	II	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°38 Ordinaria del 17-05-2021
830-al-835	III	Asuntos del Sr. Alcalde
836	IV	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.



ARTICULO I Correspondencia

ACUERDO N° 810

Se presenta ante este Concejo, por medio de la plataforma Zoom, el Sr. Steven Arias Jiménez, cédula de identidad 1 1234 0455, teléfono: 8418 3988, coordinador de la Maratónica Virtual, dice:

Saluda, agradecer el espacio, nosotros llevamos casi cinco años trabajando como equipo de mini teletón a nivel de la zona de Pococí, gracias a Dios que nos ha dado el respaldo para tener un equipo de 85 chicos que nos colaboran con teletón cada año. Hemos tratado de proyectar en esos jóvenes un poquito más allá de colaborar año a año en Teletón y en vista de todo lo que está sucediendo colaborar con el Hospital de Guápiles.

Tomamos la decisión de hacer una maratónica virtual, tipo concierto, únicamente las personas que canten son las que están ahí físicamente y con todas las medidas de seguridad del caso. El comercio de Cariari ha dado una serie de premios para toda aquella persona que desee colaborar con un sinpe móvil, importantísimo recalcar que ese sinpe móvil va directo a las cuentas oficiales de la Asociación Pro-Hospital de Guápiles, nosotros no tocamos ningún dinero ni cuentas personales, esto para haya claridad en cada cosa que se haga, nosotros lo que hacemos es funcionar como ese puente con las personas que van a colaborar.

La actividad es el próximo sábado a las 7 p.m, esto gracias a una de las plataformas más grandes como lo son Cariari Informa, Impacto TV, más otras que se nos van a unir a este evento para que podamos llegar lo más largo posible y las personas puedan donar.

Gracias al comercio de Cariari tenemos más de 15 premios como órdenes de compra, cambios de aceite y otros más, gracias porque creen en nosotros y en el trabajo que hacemos. Por el donativo de mil colones que la persona haga por





medio de un sinpe, esperemos que sea muchos más, envían la captura del depósito a un número que vamos a dar para que queden participando como a manera de incentivo. La idea al final es poder colaborar con el Hospital de Guápiles y que cada colón llegue íntegramente, por eso es por lo que estamos dando las cuentas oficiales.

La idea de esto es que el Hospital de Guápiles esté totalmente fortalecido, sobre todo en este momento que estamos viviendo a nivel país y como equipo de mini teletón decimos presente.

El apoyo de la municipalidad para que se haga este evento de interés municipal nos respalda y nos da la confianza porque sabemos que sería un evento muy importante. Estamos tratando de ser lo más claros e íntegros posibles.

Doña Leticia Rojas es la presidenta de la Asociación Pro-Hospital de Guápiles, ella es la persona que nos ha ayudado en la parte de donaciones, en su momento el equipo dará cuentas de todo lo que se recolectó a todo el pueblo de Pococi. Esperamos que ustedes nos puedan ayudar, el evento es el próximo sábado 29 de mayo a partir de las 7 p.m y va a ser virtual completamente.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

En nombre de todo el Concejo Municipal te damos el agradecimiento sincero.

Quiero someter a votación para que esta maratónica que se va a realizar el 29 de mayo a partir de las 7 pm sea legitimada y se le brinde un voto de apoyo para que se declare de interés municipal.

Por mayoría de 8 votos a favor, 1 voto ausente, SE ACUERDA: Se declara de interés municipal la actividad de la Maratónica Virtual en ayuda al Hospital de Guápiles a realizarse el sábado 29 de mayo a las 7 p.m. El regidor Reinaldo Benavides no se encuentra en la votación.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, quiero felicitar a Steven Arias y a este grupo por esta valiosísima iniciativa, a todos los compañeros y compañeras del Concejo Municipal en pleno agradecerles por ese voto de apoyo que se está dando.





Doy fe que estos muchachos tienen experiencia en lo que es la organización de mini teletones, mismas que se han realizado en Cariari por varios años, todo por supuesto está coordinado con la Asociación del Hospital de Guápiles.

Quisiera hacer una especie de sugerencia para que sienta más el apoyo, es hacer unos mensajes pregrabados de los regidores y síndicos propietarios y suplentes para motivar la recolecta de la maratónica que se realizará el sábado y que ellos lo pasen eventualmente en la programación de la actividad organizada.

Invitar a don Rosbill Arguello que le gusta y tiene la iniciativa, aquí está tu oportunidad para que apoye al 1000% esta maratónica para apoyar a nuestro hospital, muchas gracias.

Reg. Rosbill Arguello Badilla

Ahí lo compartimos, un honor.

Reg. Rita Marcelly Umaña Valverde

Saluda, lo felicito por ese proyecto que está impulsando y me pongo a la disposición, Steven usted me conoce, estoy para lo que necesite.

Le agradezco a la gente que colabore porque es para un bien común, que quizás hoy no lo necesiten pero en algún momento, familiar, amigo o vecino lo vaya a necesitar, entonces hay que promover esas actividades.

Sr. Steven Arias Jiménez - Coordinador de Maratónica Virtual

Agradecerle a todas las personas que nos están apoyando, quedan invitados a poder compartir esa transmisión, creo que con el equipo de trabajo que va a estar ese día van a quedar muy satisfechos con lo que se está haciendo y después rendir las cuentas del caso que eso es importantísimo. Agradecer a las personas que ese día puedan colaborar porque con solo el hecho de que compartan el enlace y le llegue esa información a otra persona, de granito en granito hacemos la playa completa.

Creo que las agrupaciones juveniles están hechas para algo más y no hay mejor manera que colaborar con este hermoso proyecto para el Hospital de Guápiles.

-----UL-----



ACUERDO N° 811

El señor presidente municipal Juan Luis Gómez Gómez procede a convocar a Sesión Extraordinaria para el jueves 3 de junio a las 6:00 p.m para Rendición de Cuentas por parte de los tres Comités Auxiliares de la Cruz Roja del cantón de Pococi.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a Sesión Extraordinaria el jueves 3 de junio a las 6:00 p.m para Rendición de Cuentas por parte de los tres Comités Auxiliares de la Cruz Roja del cantón de Pococi.

ACUERDO N° 812

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor regidor propietario José Antonio Bustos Martínez, cédula de identidad: 7 0146 0481, teléfono: 8568-1236, correo electrónico: jbastosmart1820@gmail.com, dice;

Asunto: Informe de trabajos en el cantón de Pococi – Obra Público

Durante los días 07 al 21 de mayo del presente año he estado trabajando en las diferentes partes del cantón en obras de construcción, red vial cantonal con algunos compañeros regidores municipales.

Obras red vial en zonas de Anabán, Llano Bonito, Maravilla, Roxana, Cariari, Lesville, Camuro, Palmitas, Guápiles, Gardenias y Cementerio de La Rita. También acompañamiento en diferentes proyectos de obra gris en el cantón, proyectos en ejecución, trabajos, inspecciones con personal municipal.

07 Mayo
10 Mayo
11 Mayo
12 Mayo
13 Mayo
14 Mayo
17 Mayo
18 Mayo
19 Mayo
20 Mayo
21 Mayo

Atentamente.
José Antonio Bustos Martínez
ced. 7-0146-0481.
Regidor Municipal.



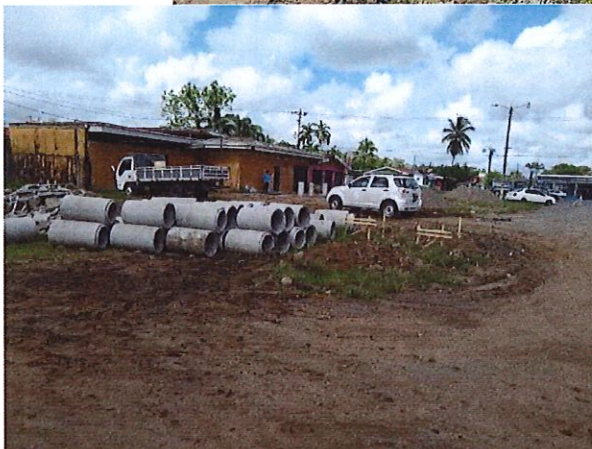
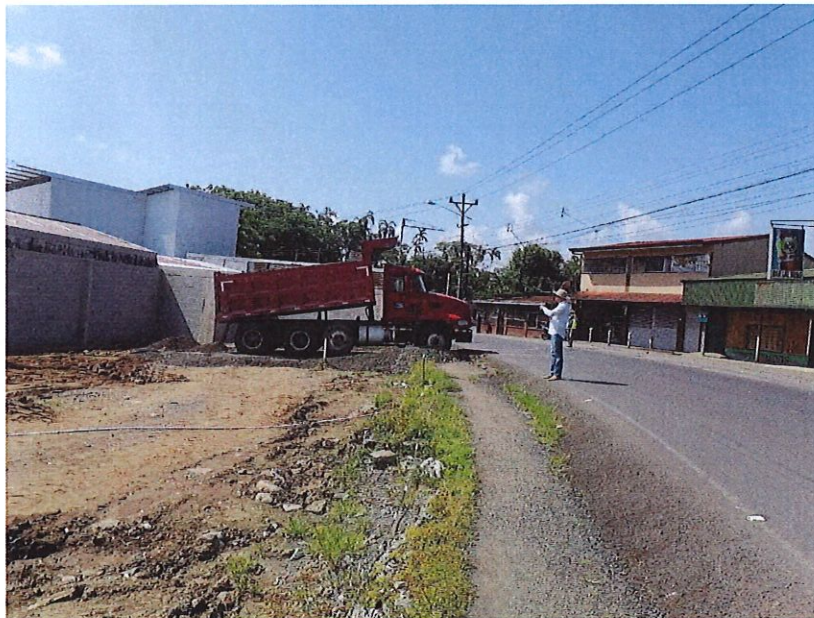
PAGINA N°7

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°39 Ordinaria.

24-05-2021

00110







MUNICIPALIDAD DE POCOCI

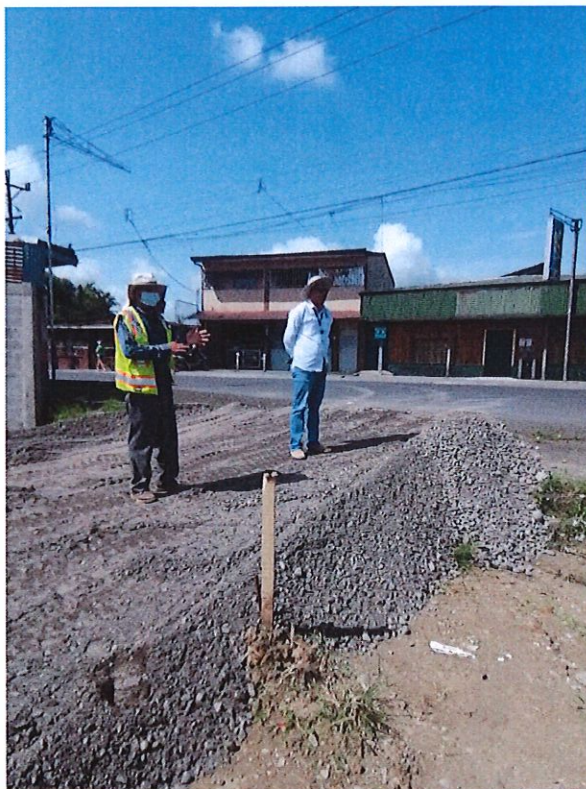
PAGINA N°9

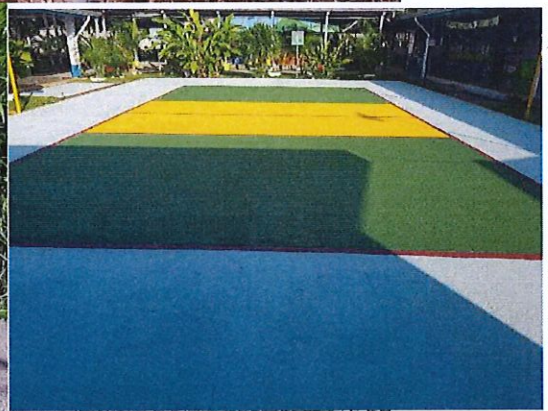
ACTA N°39 Ordinaria.

24-05-2021

00112









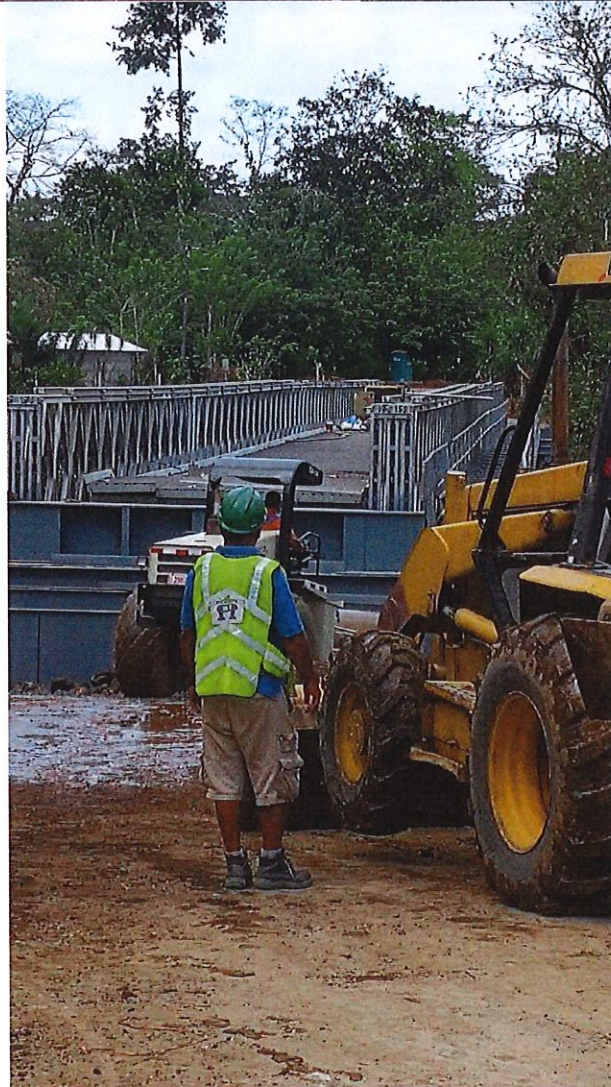
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°12

ACTA N°39 Ordinaria.

24-05-2021

00115





Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se aprueban viáticos y transportes. Vota la Reg. Rita Marcelly Umaña Valverde en lugar del Reg. José Antonio Bustos Martínez. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ACUERDO N° 813

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora PhD. Maritza Torres Serrano, Directora Escuela Barrio Los Ángeles, teléfono: 2710-0934, dice;

Asunto: Sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Barrio Los Ángeles por motivo de renuncia.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la sustitución de un miembro de la Junta de Educación Escuela Barrio Los Ángeles Guápiles Pococí, cédula jurídica # 3008075713, por RENUNCIA de la señora Peggy Marie la Brenes Peraza, portadora de la cédula N° 1-1556-0339; para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Gonzalo del Socorro Chaves Monge	7-0061-0684
Seidy Enitte Calderón Celestino	3-0261-0259
Marjorie Leandro Ruiz	7-0188-0316

Atentamente,

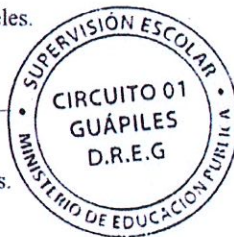
PhD. Maritza Torres Serrano.

Directora Escuela Barrio Los Ángeles.



MSc. Fidel Picado Atencio

VB. Supervisor Centros Educativos.



Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se nombra al señor Gonzalo Chaves Monge, cédula de identidad: 7 0061 0684 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Barrio Los Ángeles, pasar al Despacho de la Alcaldía para su respectiva Juramentación Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ACUERDO N° 814

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Zaida Rebeca Castro Rodríguez, Directora Escuela Barra del Colorado Sur, correo electrónico: esc.barrasdecolorado@mep.go.cr, dice;

Asunto: Terna de la Junta de Educación de la Escuela Barra del Colorado Sur.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Barra del Colorado Sur para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Kevin Clifton Solís Mairena	801030515

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Vannesa Pizarro Leal	702100813

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Lorena Violeta Obando Bravo	701170815



Terna N°4	
Nombre	Cédula
María Carrillo Salazar	602900055

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Marta María Villalta Castellón	701690832

Observaciones: dado que la comunidad es pequeña, en su mayoría las personas del lugar son familia, se hizo complicado encontrar alguna persona que quisiera formar parte de la junta de Educación y que no tuvieran nexo familiar con otro miembro, por esa razón la señora Vannesa Pizarro Leal es sobrina de la señora Lorena Violeta Obando Bravo, quienes ocuparan los puestos de vicepresidenta y vocal 1 respectivamente.



PAGINA N°17

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°39 Ordinaria.

24-05-2021

00120

Atentamente,

Zaida Rebeca Castro Rodríguez
Directora Escuela Barra del Colorado Sur



VB. Supervisor de circuito educativo

Dra. María del Milagro Campos Viquez
Supervisora de Centros Educativos
Circuito 06



Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Colorado Sur, costado oeste de la pista de aterrizaje.
esc.barradecoloradosur@mep.go.cr

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se nombran a las siguientes personas: Kevin Clifton Solís Mairena, cédula de identidad: 8 0103 0515; Vanessa Pizarro Leal, cédula de identidad: 7 0210 0813; Lorena Violeta Obando Bravo, cédula de identidad: 7 0117 0815; María Carrillo Salazar, cédula de identidad: 6 0290 0055; Marta María Villalta Castellón, cédula de identidad: 7 0169 0832 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Barra del Colorado Sur, pasar al Despacho de la Alcaldía para su respectiva Juramentación Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 815

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador del departamento de Desarrollo y Control Urbano, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DDCU-101-2021



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



PAGINA N°18

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°39 Ordinaria.

24-05-2021

00121

Asunto: En referencia al oficio DAM-0473-2021, SMP-772-202, Acuerdo N°778, Sesión N°38 Ordinaria del 17 de mayo del 2021, Solicitud de visado de plano de agrimensura – Proyecto Urbanístico Valle del Roble, Astúa Pirie



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Viernes 21 de mayo del 2021
OFICIO: DDCU-101-2021

Sr.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococi
Presente

**REFERENTE: OFICIO DAM-0473-2021 / SMP-772-2021: ACUERDO N°778 / SESIÓN N°38 ORDINARIA DEL 17 DE mayo DEL 2021
SOLICITUD DE VISADO DE PLANOS DE PLANOS DE AGRIMENSURA – PROYECTO URBANÍSTICO VALLE DEL ROBLE, ASTUA PIRIE**

Estimado Alcalde,

Le saludamos muy respetuosamente y a la vez le remitimos el presente informe técnico, de acuerdo a lo requerido mediante Oficio DAM-0473-2021 de fecha 19 de mayo del 2021, el cual hace referencia Acuerdo N°778, Sesión N°38 Ordinaria del 17 de mayo del 2021 referente a la solicitud de aprobación del visado de 72 lotes para la segunda etapa del Proyecto Valle El Roble, Astua Pirie, Cariari.

Es importante rescatar que dicho tema fue abordado por los presentes servidores mediante Oficio DDCU-090-2021 del 05 de mayo del 2021, de acuerdo a lo solicitado verbalmente el día 04 de mayo del 2021, por parte del Presidente Municipal, Sr. Juan Luis Gómez Gómez; con el objetivo de dar un correcto y eficiente seguimiento a lo señalado mediante Acuerdo N°677 de la Sesión N°33 Ordinaria, de fecha 29 de abril del año 2021, mismo que hace referencia a una nota suscrita por la Sra. Francinie Castillo Ramos y el Sr. Alberto Guzmán

Página 1 de 7

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Cordero, los cuales solicitan los visados municipales de 82 planos de agrimensura del proyecto urbanístico Valle del Roble (Astua Pirie, Cariari), así como manifiestan su compromiso por la construcción posterior de las obras de infraestructura para la aprobación de las licencias municipales de construcción de las viviendas.

Respecto a lo solicitado nuevamente mediante DAM-0473-2021, recalcamos que dicho proyecto urbanístico se ubica 50 metros al norte y 300 metros al oeste de la Escuela de Astua Pirie, al costado norte de la Ruta Nacional N°247, en la propiedad con número de plano de catastro L-1608397-2012, Finca N° 142942-000-000, inscrita a nombre de Rapicréditos Sociedad Anónima, con cédula jurídica 3-101-219415, con un área de 110.621,00 metros cuadrados.

RESULTANDO

- a) Que la Sra. Francinie Castillo Ramos y el Sr. Alberto Guzmán Cordero, cédula de identidad 1 1096 0233 y 6 0204 0509 respectivamente, presentan al Concejo Municipal una nota solicitando el visado municipal de un total de 82 planos de agrimensura, los cuales constan de lotes residenciales, calles públicas, juegos infantiles, área de parque, lagunas de retención, planta de tratamiento y área comunal.
- b) Que manifiestan un compromiso con el Concejo Municipal de construir las obras de infraestructura del proyecto, bajo la postura de que la Municipalidad de Pococi no otorgará las respectivas licencias de construcción de las viviendas hasta tanto no se hayan concluido las obras de infraestructura.
- c) Que el Concejo Municipal ratifica que mediante Acuerdo N°2301 de la Sesión N°86 Extraordinaria de fecha 15 de diciembre del año 2020, se aprobó la declaratoria de la calle pública sobre la cual solicitan la confección del citado proyecto urbanístico.
- d) Que mediante Acuerdo N°677 de la Sesión N°33 Ordinaria de fecha 29 de abril del 2021, Oficio SMP-622-2021, el Concejo Municipal acuerda: "Se aprueba la propuesta presentada por el Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez. El Concejo Municipal aprueba el visado de los 82 planos





Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



del proyecto Valle del Roble en Astua Pirie de Cariari [...]. En el entendido de que si el Sr. Alberto Guzmán Cordero no cumple con la edificación de la Obras de Infraestructura requerida en el proyecto Valle del Roble en Astua Pirie de Cariari, que esta Municipalidad le deniegue inmediatamente los permisos de construcción de los 82 planos que se visaron previamente".

- e) Que según indica la nota de solicitud, así como el Acuerdo N°677, el trámite solicitado obedece a la necesidad de la empresa de que "el expediente siga su curso de tramitación en las entidades autorizadas del Banco Popular y el BAHNVI".
- f) Que se traslada al Departamento de Servicios Jurídicos Internos para que a la mayor brevedad se realice una carta de entendimiento entre el desarrollador del proyecto y la Municipalidad de Pococi con el espíritu de la propuesta.

CONSIDERANDO

- a) Que en la Sesión N°85 Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 10 de diciembre del año 2020, se presentan dos notas suscritas tanto por la Sra. Francinie Castilla Ramos, representante legal de Rapicréditos S.A., así como el Sr. Alberto Guzmán Cordero, representante legal de Guzmán y Compañía S. A.; solicitando la declaratoria de dos calles públicas en las inmediaciones del fraccionamiento frente a calle pública ubicado en el sector de Astua Pirie, Cariari.
- b) Que mediante Acuerdo N° 2296 de la misma sesión, se trasladó la documentación de la solicitud de declaratoria de calle pública al Departamento de Desarrollo y Control Urbano y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, solicitando la respectiva remisión de los informes técnicos por cada uno de los funcionarios municipales.
- c) Que mediante Oficio DDCU-262-2020 de fecha 15 de diciembre del 2020, el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, emite informe técnico haciendo alusión al Oficio DU-UAC-171-2019 de fecha 03 de julio del año 2019, elaborado por la Ing. Aura Yee Orozco (Unidad de Asesoría y Capacitación - INVU) y por MAG.





Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Jorge Mora Ramírez (Jefe del Departamento de Urbanismo – INVU), así como al Oficio DDCU-187-2020 de fecha 28 de julio del 2020 remitido al Concejo Municipal; concluyendo que "la solicitud N°2 planteada y el diseño presentado ante el Departamento de Desarrollo y Control Urbano, se trata de un **proyecto de URBANIZACIÓN** y debe ser tramitado como tal, cumpliendo la totalidad de requisitos establecidos por la Municipalidad de Pococi".

d) Que mediante Oficio UTGVM-1170-2020 de fecha 15 de diciembre del año 2020, el Ing. Freddy Rivera Varela, coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, emite informe técnico indicando que "este fraccionamiento se tramita bajo el nombre de **Urbanización Valle del Roble**, al ser un trámite de **Urbanización**, este departamento no puede emitir criterio para la aprobación o no de calle pública, ya que este debe llevar el debido proceso (...)".

e) Que la Ley de Planificación Urbana establece que la "Urbanización es el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos, mediante apertura de calles y provisión de servicios".

f) Que el estudio hidrológico presentado para la aprobación del desfogue pluvial del proyecto lo describe como Conjunto Residencial, lo cual se define en el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU como "el desarrollo de **urbanizaciones** que incluye, además de la habilitación de predios mediante la apertura de vías y provisión de servicios, la construcción de unidades habitacionales". Aunado a esto, el diseño de sitio presentado para tales efectos se indica la descripción de proyecto como "**Urbanización Valle del Roble**".

g) Que según manifiesta y estipula La Ley de Planificación Urbana en el apartado de visados municipales, el artículo N°36 establece "Se negará la visación municipal de los planos relativos a fraccionamientos de áreas sujetas a control, por cualquiera de las siguientes razones: a) Cuando del simple fraccionamiento se originen lotes que tengan menos tamaño del permitido, inadecuado acceso a la vía pública o carentes de servicios indispensables (...)".

h) Que la Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados establece en su artículo N°21 que "Todo proyecto de construcción, ampliación o modificación





Municipalidad de Pococí
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



de sistemas de abastecimiento de agua potable y disposición de aguas servidas y pluviales, público o privado, deberá ser aprobado previamente por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, el que podrá realizar la inspección que estime conveniente para comprobar que las obras se realizan de acuerdo con los planes aprobados. Dicha aprobación previa será obligatoria en todos los casos de construcción de fraccionamientos, urbanizaciones o lotificaciones en cualquier parte del país y ningún otro organismo estatal otorgará permisos o aprobaciones de construcción sin tal aprobación por parte del Instituto. La infracción de este mandato ocasionará la nulidad de cualquier permiso de construcción otorgado (...)"

j) Que la Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa establece en su artículo N° 54 respecto a la inscripción de la responsabilidad profesional referente a las obras de infraestructura a construir para la habilitación urbana del fraccionamiento, que "Todo plano de construcción o de urbanización deberá llevar el sello del Colegio Federado y la firma del Director Ejecutivo o de la persona en quien delegue esa función la Junta Directiva General, para que pueda ser tramitado por las oficinas públicas encargadas de autorizar esas obras".

j) Que los planos constructivos de los proyectos urbanísticos deben ser visados por el Ministerio de Salud, según lo establece el Reglamento para Trámite de Visados de planos para la construcción N° 27967-MP-MIVAH-A-MHC, La Gaceta N° 130 del 06 de Julio del año 1999, Alcance 49.

k) Que el Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococí indica que para fraccionamiento superiores a las 10 segregaciones se debe ceder el 10% de área pública, además de construir las obras de infraestructura y es indispensable la disponibilidad de servicios básicos (agua potable y electricidad)

l) Que mediante Oficio UTOP-MPL-092-2021, de fecha 11 de marzo del 2021, elaborado por el Ing. Esteban Gutiérrez Solís, Topógrafo Municipal, indica que el acceso en cuestión es conformado por tierra en su superficie de ruedo, además de que no se observa la instalación de tubería sanitaria y de agua potable. Además, no se observa ninguna obra de infraestructura o acondicionamiento vial (aceras, asfalto, cordón de caño, tragantes, desfogue pluvial, entre otros)





Municipalidad de Pococí
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



m) Que la Ley de Planificación Urbana establece en su artículo N°39 que "Para asegurar la ejecución de las obras de urbanización, el urbanizador, cuando venda una parcela no urbanizada deberá rendir póliza, fianza, hipoteca u otra forma de **garantía satisfactoria que determinará y calificará en cada caso la municipalidad**, de acuerdo con el Instituto. La garantía se hará efectiva si en el término de cinco años no se ejecutan las obras de urbanización especificadas en los planos aprobados. En el caso de que por incumplimiento del urbanizador se haga efectiva la garantía, **la municipalidad queda obligada a la ejecución de las obras.**"

n) Que según Oficio DU-UAC-179-2020 de fecha 09 de julio del 2020, dirigido al presente departamento por parte de la Unidad de Asesoría y Capacitación así como del Departamento de Urbanismo del INVU, indica que la **recepción parcial de proyectos urbanos deberá presentar un avance mayor al 75% de las obras de infraestructura**, y de esta manera presentar Garantía por Obras Faltantes (Gaceta N°156 del 16 de agosto del 2002).

POR TANTO

El desarrollo residencial en cuestión reúne las características de una urbanización, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planificación Urbana, lo cual fue comunicado al Concejo Municipal de Pococí mediante Oficio DDCU-262-2020 de fecha 15 de diciembre del 2020 y Oficio UTGVM-1170-2020 de fecha 15 de diciembre del año 2020.

Al conformarse como un proyecto de urbanización, debe ser tramitado como tal, cumpliendo la totalidad de requisitos establecidos por la Municipalidad de Pococí, incluyendo la revisión y aprobación de instituciones de suma importancia tales como el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Salud, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Instituto Costarricense de Electricidad, Benemérito Cuerpo de Bomberos, Secretaría Técnica Nacional Ambiental, Ministerio de Ambiente y Energía, entre otros.

El acceso en cuestión actualmente se encuentra conformado en su totalidad por tierra en su superficie de ruedo, para lo cual únicamente se realizó remoción de capa vegetal. Además, no





Municipalidad de Pococi
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



se observa la instalación de servicios básicos tales como agua potable y electricidad, aunado a que no se han sido construidas las obras de infraestructura, tales como aceras, cordón y caño, superficie de rodamiento, sistema de alcantarillado pluvial y sanitario, lagunas de retención de aguas pluviales, planta de tratamiento y demás elementos esenciales para la recepción del proyecto.

El artículo N°39 de la Ley de Planificación Urbana establece la recepción parcial de proyecto urbanos mediante el establecimiento de "Garantía por Obras Faltantes", haciendo hincapié en que las obras deben demostrar un avance mayor al 75% de la totalidad de estas.

En caso de valorar la posibilidad de generar una garantía por obras faltantes, para un proyecto que se encuentra en las condiciones actuales, contrario a lo establecido en la Ley de Planificación Urbana, recomendamos al Concejo Municipal de Pococi que someta dicha propuesta a consulta jurídica, debido a las repercusiones legales que se podrían generar a corto plazo.

Sin más por el momento, se despiden,

HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.21
14:49:12 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

JEAN CARLO
RUIZ
HERNANDEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JEAN CARLO RUIZ
HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.05.21
14:46:40 -06'00'

Ing. Jean Carlo Ruiz Hernández
Unidad Planificación y Control Constructivo

Ing. David Arnaldo Quirós Aguilar

Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO
QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CPF-03-0375-0252, sn=QUIROS
AGUILAR, givenName=DAVID ARNOLDO, c=CR,
o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=DAVID
ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2021.05.21 14:41:39 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2021.001.20155

Unidad de Topografía

Ing. Esteban Gutiérrez Solís

Firmado digitalmente
por Esteban Gutiérrez
Solís
Fecha: 2021.05.21
14:57:32 -06'00'

Ing. Esteban Gutiérrez Solís
Unidad de Topografía

CC: Archivo

Lic. Carlos Hernández Hernández – Servicios Jurídicos Internos



**Participan de la palabra****Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez**

Decirles compañeros que ya se conversó hoy con el señor alcalde porque el tuvo una reunión previa y lo que queda es hacer una carta de entendimiento para que esto se haga de la mejor forma, esto para que haya un compromiso serio y formal y tal vez se pida una garantía, eso se va a resolver la próxima semana en compañía del señor abogado Carlos Hernández, por lo tanto nos acogemos a las recomendaciones del compañero Henry.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se acogen las recomendaciones del Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador del departamento de Desarrollo y Control Urbano, por lo que se traslada al departamento de Servicios Jurídicos Internos para que emitan un criterio jurídico con las respectivas recomendaciones.

ACUERDO N° 816

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Licda. Sabrina Zúñiga Corrales del despacho de la Auditoría Interna, teléfono: 2711-1701, correos electrónicos: auditoria@munipococi.go.cr / grace.chinchilla@gmail.com, dice:

Oficio: AI-133—2021**Asunto: Referente al Acuerdo No. 437, Acta No. 20**



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-133-2021

Guápiles, 17 de mayo de 2021

Señores
Concejo Municipal

Asunto: Acuerdo No.437 Acta No.20

Respetable señor (a) (es).

Mediante acuerdo No.437 acta No.20 del pasado 18 de marzo, el Concejo Municipal solicita a este despacho realizar una investigación relacionada con el otorgamiento de una Patente.

Al respecto, se procedió a solicitar el expediente al departamento de Patentes, el cual consta de la siguiente información.

- 1- El 19 de enero 2021, el departamento de patentes recibe la solicitud de la patente comercial, donde consta de los siguientes documentos:
 - Resolución Municipal de uso de suelo y ubicación.
 - Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud.
 - Exoneración del seguro de riesgos del trabajo.
 - Copia de la cédula del solicitante.
 - Consulta en línea de la CCSS.
 - Consulta en línea del FODESAF.
 - Contrato de arrendamiento

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701





Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



- Copia de la Cedula del representante legal
 - Certificación de la personería Jurídica.
 - Declaración Jurada de interesado.
 - Oficio PAT-027-2021 con fecha del 21 de enero 2021 emitido por el departamento de Patentes, al interesado sobre la prevención administrativa del pendiente de los servicios municipales, adjuntando el estado de cuenta.
 - Informe de inspección para restaurante.
 - Oficio PAT-078-2021 con fecha del 16 febrero 2021 emitido por el departamento de Patentes, notificando al interesado sobre la prevención administrativa sobre la inspección realizada por los inspectores municipales al local.
 - Informe de inspección para restaurante.
 - Solicitud de la licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley 9047.
- 2- El 04 de marzo 2021, mediante oficio PA-0148-2021 el departamento de Patentes traslada al Concejo Municipal la solicitud de la patente para restaurante con venta de licor/ categoría C, para su respectivo referéndum.
- 3- El 05 de marzo 2021, el Concejo Municipal traslada mediante acuerdo No.329 de la sesión ordinaria No.16 del 04 de marzo 2021 el expediente al departamento de Servicios Jurídicos para análisis y recomendación.
- 4- El día 05 de marzo 2021, mediante oficio PAT-154-2021 el departamento de Patentes solicita información relacionada al otorgamiento de dicha patente.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701





Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



- 5- El día 11 de marzo del 2021, la plataforma de servicios de la municipalidad recibe la nota sin número del presidente de la Expo Pococi, donde solicita un plazo de 15 días para cumplir con la solicitud.

Sobre el particular, se tiene conocimiento que la administración, por medio del Departamento de Recursos Humanos, en atención a este mismo acuerdo, emitió el oficio PRH-0157-2021 sobre investigación preliminar, donde se recomienda al Alcalde Municipal archivar el caso, al respecto mediante oficio DAM-0414-2021, el señor alcalde acoge la misma y ordena el archivo correspondiente.

Cabe mencionar, que este despacho en aras de fortalecer el sistema del control interno, emitió al departamento de Patentes Advertencia N°4 relacionada a la conformación de expediente y cumplimiento de requisitos de expedientes de solicitudes de patentes, advirtiendo se tomen las medidas pertinentes para mantener control de la situación antes comentada.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención.

SABRINA
ZUÑIGA
CORRALES
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
SABRINA ZUÑIGA
CORRALES (FIRMA)
Fecha: 2021.05.17
14:57:44 -06'00'

Licda. Sabrina Zúñiga Corrales
Despacho Auditoría Interna
Cc: Gestión #11

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701





PAGINA N°29

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°39 Ordinaria.

24-05-2021

00132



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-132-2021

Guápiles, 17 de mayo de 2021

Lic.
Carlos Jiménez Rojas
Coordinador Patentes

Asunto: Advertencia N°4 "Sobre otorgamiento de Patentes"

Respetable señor (a) (es).

De conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es competencia de la Auditoría Interna, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinar conductas o decisiones, cuando sean de conocimiento.

Por su parte el artículo 12 inciso d) de la Ley General de Control Interno, No.8292 dentro de los deberes del jerarca y de los titulares subordinados del sistema de control interno se encuentra, "asegurar de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley".

Al respecto se indica lo siguiente, relacionado a la conformación del expediente de la solicitud de la patente Restaurante Rincón Vaquero:

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



- 1-El 19 de enero 2021, el departamento de patentes recibe la solicitud de la patente comercial antes indicada.
- 2-El 21 de enero 2021, departamento de Patentes mediante oficio PAT-027-2021 emitió, al interesado sobre la prevención administrativa del pendiente de los servicios municipales, adjuntando el estado de cuenta.
- 3-El 21 de enero 2021, el departamento de Patentes emite el informe de inspección sobre el establecimiento.
- 4- El 16 de febrero 2021, el departamento de Patentes mediante oficio PAT-078-2021, notifica al interesado sobre la prevención administrativa sobre la inspección realizada por los inspectores municipales al local.
- 5- El 03 de marzo 2021, el departamento de Patentes emite el informe de inspección para restaurante.
- 6-El 04 de marzo 2021, mediante oficio PA-0148-2021 el departamento de Patentes traslada al Concejo Municipal la solicitud de la patente para restaurante con venta de licor/ categoría C, para su respectivo referéndum.
- 7-El 05 de marzo 2021, el Concejo Municipal traslada mediante acuerdo No.329 de la sesión ordinaria No.16 del 04 de marzo 2021 el expediente al departamento de Servicios Jurídicos para análisis y recomendación.
- 8-El día 05 de marzo 2021, Departamento de Patentes, mediante oficio PAT-154-2021, solicita información relacionada al otorgamiento de dicha Patente.

Al respecto, es importante mencionar, que antes de resolver lo solicitado en oficio PAT-154-2021, el expediente fue trasladado al Concejo Municipal, para su respectivo referéndum, lo que aumenta los riesgos que se den dichos otorgamientos sin cumplir con todos los requisitos de conformidad con la normativa legal vigente.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701





PAGINA N°31

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°39 Ordinaria.

24-05-2021

00134



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



En este sentido se hace respetuosa Advertencia, para que se fortalezca las actividades de control, como una prevención y neutralización de los riesgos:

Por lo tanto, se debe fortalecer, el sistema de control interno en:

- ✓ Conformación de expedientes, debidamente foliados en orden cronológico
- ✓ Revisión de cumplimiento de todos los requisitos para el otorgamiento de Patentes (Según procedimientos aprobados en ese Departamento, antes de ser trasladados al Concejo Municipal.
- ✓ Segregación de funciones.

Por todo lo anterior, y de la manera respetuosa, se le solicita se tomen las medidas que consideren pertinentes para mantener control de la situación antes comentada.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención.

SABRINA
ZUÑIGA
CORRALES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SABRINA ZUÑIGA
CORRALES (FIRMA)
Fecha: 2021.05.17
14:06:08 -06'00'

Licda. Sabrina Zúñiga Corrales
Despacho Auditoría Interna
Cc: Gestión #11

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 3 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



PAGINA N°32

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°39 Ordinaria.

24-05-2021

00135

5/17/2021

Correo: auditoria municipal - Outlook

Oficio AI-132-2021

auditoria municipal <auditoria@munipococi.go.cr>

Lun 17/5/2021 14:19

Para: Carlos Jimenez <carlos.jimenez@munipococi.go.cr>

Cco: auditoria.pococi@gmail.com <auditoria.pococi@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (320 KB)

AI-132.pdf;

Buenas tardes

Se adjunta el oficio AI-132-2021 para lo que corresponda.

Saludos

Despacho de Auditoría Interna

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Específica la Auditoría Interna cuál patente fue, yo tengo en memoria que han sido dos.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Procede a leer el oficio AI-132-2021 de la Auditoría Interna

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce

ACUERDO N° 817

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Licda. Sandra Umaña López, Síndica del distrito La Colonia, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Oficio: COCDIST-LA COLONIA -07-2021

Asunto: Sobre el proyecto de tratamiento asfáltico de rompimiento lento del sector Calle Losilla.



CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

La Colonia, 18 de mayo de 2021
COCDIST-LA COLONIA-07-2021



Señor
Ing. Freddy Rivera Varela

Señor
Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipalidad de Pococi

Señores
Concejo Municipal de Pococi

Asunto: INFORME DE COMISIÓN
Atención a vecinos Asentamiento Losilla

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo, éxitos a nivel personal y en las funciones que ustedes desarrollan en bienestar de nuestro cantón y sus habitantes.

Por este medio, como síndica del distrito de La Colonia y en atención a solicitud de los vecinos de Asentamiento Losilla, comunidad de San Bosco, distrito La Colonia, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El proyecto a desarrollar en el sector de Calle Losilla, tratamiento asfáltico de rompimiento lento, no muestra avances, en una primera etapa se interviene la ruta, mediante preparación previa a la colocación del tratamiento asfáltico, por más de 6 meses los vecinos esperan la continuidad de la obra, sin embargo, la misma se encuentra detenida.

A raíz de la situación expuesta, me permito con todo respeto:

1. Solicitar información que aclare la razón por la cual a la fecha de hoy no se ha dado continuidad con el proyecto
2. Se realicen, por parte de los entes responsables a nivel municipal las gestiones pertinentes para que la Constructora Presbere S.A, de continuidad y dar por terminada la intervención de esta ruta.
3. Solicitar el cartel de licitación mediante el cual se asigna el proyecto a Constructora Presbere S.A.





PAGINA N°34

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°39 Ordinaria.

24-05-2021

00137



CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



Es importante indicar que actualmente el sector a intervenir se encuentra en malas condiciones, la calle se ha deteriorado, situación que preocupa a los vecinos. Esta administración se ha caracterizado por dar seguimiento a cada obra y finalizar los proyectos, agradezco se interpongan sus buenas acciones y se cumpla con lo proyectado.

Para notificaciones o aclaraciones hacerlo a la dirección: 1200 metros sur de la Escuela de Excelencia San Bosco, Barrio San Bosco, distrito La Colonia, cantón de Pococí, celular: 8706 6423, correo electrónico: sandrau02@gmail.com

Agradezco de antemano toda gestión en beneficio de la comunidad.

Atentamente,

SANDRA
UMAÑA
LOPEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
SANDRA UMAÑA
LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.05.18
11:58:34 -06'00'

Licda. Sandra Umaña López
SÍNDICA DISTRITO LA COLONIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, que rindan un informe de manera urgente al Concejo Municipal y al Concejo de Distrito de la Colonia.

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Sería bueno que queden en actas porque es una barbaridad lo que está pasando en esa comunidad, eso lo heredamos de la administración pasada y a esta fecha la empresa que le tocó ese proyecto es la que ha incumplido, estamos hablando que tiene casi un año que ha incumplido la empresa, ellos aducen que no había mezcla asfáltica y un sinfín de cosas que yo creo que para este tiempo ya se deberían de subsanar o simplemente hacerle algún proceso administrativo a esta



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



empresa porque no pueden aducir por tanto tiempo que no hay mezcla asfáltica cuando hemos visto que en cantones vecinos y en Pococi hemos visto a la empresa MECO haciendo trabajos.

Creo que deberíamos de abrir un proceso de investigación a esta empresa y que si no va a cumplir que se retire, no se le paga lo que se debe y se contrata a otra empresa para que termine el tratamiento a esa comunidad.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

En esa línea se le está pidiendo un informe a la Unidad Técnica para tener un mejor criterio para después ver si es conveniente aplicar el procedimiento.

-----UL-----

ACUERDO N° 818

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el regidor Suplente Rosbill Arguello Badilla, dice:

Atento y respetuoso deseándoles el mayor de los éxitos en sus funciones hago entrega de mi fotografía elusiva a mi presidencia del Honorable Concejo Municipal periodo 01 de mayo 2006 al 30 abril 2008 para ser ubicada en el salón de sesiones.

Cabe mencionar que la misma fue pagada según Orden de trabajo N°6911 pro mi persona, en foto Gamma el día de hoy 17-04-2021 adjunto recibo original para que conste en actas.

Gracias pueblo por permitirme servirles, gracias familias Arguello y Badilla por tan grande honra al ser de los suyos.

Su servidor:

Rosbill Arguello Badilla.
Regidor Suplente.
2020-2024



PAGINA N°36

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°39 Ordinaria.

24-05-2021

00139

125 Este de la Mucap Guápiles
TEL. 2710-0422

ORDEN DE TRABAJO

estudiofotogamma@gmail.com

7138-6116

estudio fotogamma

N° 6911

DÍA	MES	AÑO
17	04	21

Nombre: Rosbill Arguello Badilla Tel: 85224040 Vendedor: Abi

Descripción	Tamaño	Precio
Foto Enmarcada, presidencial X14		\$ 65000
Municipal, primero de Mayo		\$
del 2006 al 30 de Abril		\$
del 2008. Cancelación		\$
hecha, por Rosbill Arguello		\$
Badilla.		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$

65.000

Adelanto:

Saldo:

Los trabajos se realizan solo con un 50 % de adelanto.

Los trabajos se reservan únicamente 2 meses

Propietaria.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 819

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Oswaldo Aguirre Retana, Director General IAFA, dice:

Asunto: En respuesta al oficio SMP-640-2021 en relación a situación actual por cierre de Centro de Atención Integral en Drogas de Guápiles (CAID)

Sirva la presente para brindar respuesta a Oficio SMP-640-2021 de fecha 05 de mayo de 2021, en el cual se solicita brindar respuesta en relación a situación actual por cierre de Centro de Atención Integral en Drogas de Guápiles (CAID) Ante la misma agradezco el interés y el comprender que esta situación se escapa de nuestra institución, pues obedece a limitación del presupuesto por parte de gobierno actual.

Se le indica que a pesar de esto se han realizado todas las gestiones tanto con el Ministerio de Hacienda como con los señores Diputados, pues es una situación que afecta directamente a las personas que más lo requieren.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



En relación a sus consultas:

- 1 ¿cuándo se nombrará a la persona Asesora Cantonal en Prevención?
- 2 ¿Cuáles son los Centros avalados por IAFA?
- 3 ¿Qué pasa con la población usuaria que se atendía?
- 4 Siendo el IAFA el ente rector en esta materia, se requiere que dé continuidad a los procesos ya iniciados en el cantón de Pococí

En respuesta a lo anterior, se enumera:

1- En este momento por la situación de Pandemia, los lineamientos del Ministerio de Salud y los lineamientos Institucionales, se realiza atención a las necesidades de la población a través de los proyectos virtuales, mismos que se han informado a las instituciones como MEP, IMAS, PAÑI, CCSS, iglesias, Centros de apoyo, Comisiones, Redes entre otras. Esto ha hecho un acercamiento a la población y se ha intervenido por parte de las funcionarias de prevención toda la Región, incluido el cantón de Pococí.

La Licda. Dinnia Fallas Villalobos, ha participado de las Redes del cantón de Pococí al igual que las de Guácimo, la funcionaria tiene a cargo la coordinación en el cantón junto con la jefatura. A las convocatorias (virtuales) se ha participado, se está llevando a cabo la atención al Programa PDEIT (Prevención, detección e intervención temprana) en las instituciones de secundaria de la Dirección Regional del MEP de Guápiles, donde se incluye el cantón de Guácimo y Pococí.

Se ha coordinado y atendido la población del IMAS y el PAÑI, además de funcionarios de la CCSS, miembros de Comisiones y Redes, miembros de iglesias y centros de atención a personas con consumo del cantón a través de los proyectos virtuales. Y se tienen lista de espera para los presenciales al llegar a tener otras condiciones de salud pública que lo permita.

En respuesta a la consulta, aun cuando la plaza de prevención de Pococí se encuentra congelada, la atención en el campo no se ha dejado de ejecutar, respondiendo a las solicitudes de la manera más oportuna.

Al final de este oficio, se le adjunta los proyectos que se están ofreciendo a la población en general, no solo de Pococí sino de toda la Región, incluyendo población privada de libertad, población menor de edad en albergues, entre otros.



2- En respuesta a esta solicitud, se adjunta al correo el DIRECTORIO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECURSOS COMUNITARIOS DE PROBLEMAS ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. COSTA RICA, del Proceso de Aprobación de Programas del IAFA.

3- La mayoría de las personas usuarias activas y con citas programadas del CAID Guápiles, fue contactada por las funcionarias antes de cerrar el Centro, otras están siendo contactadas por medio del personal del CAID de Limón e incluso se tiene a disposición el WhatsApp de la jefatura, por medio del cual se responden consultas y coordinan citas.

En coordinación con el personal del CAID Limón, el mismo se desplaza 2 veces al mes a dar consulta interdisciplinaria en la oficina local del IAFA ubicada en Siquirres.

Todas las semanas, la médica se desplaza junto a la jefatura, para poder valorar los usuarios que estaban asistiendo al CAID de Guápiles, con el fin de remitirlos de acuerdo a su prioridad a atención psicosocial, referencia a la CCSS de ser necesario, referencias y coordinación para internamientos de ser necesario, seguimiento médico, clínica de cesación de tabaco, grupo terapéutico con el personal del CAID o a grupo de contención y fortalecimiento en habilidades.

Las actividades anteriormente descritas, son la medida de control para que los usuarios no queden sin atención. Se está priorizando a los menores de edad, los referidos por MEP, PAÑI, casos relacionados con la ley (Tribunales, Poder Judicial, Juzgados, Justicia Restaurativa, entre otros) y los usuarios que voluntariamente están llamando al CAID de Limón y coordinando con la jefatura, así con todas las funcionarias de prevención que reciben las solicitudes y coordinan con la secretaria del CAID.

4- Con lo supra citado, se evidencia que los procesos tanto de prevención como de tratamiento no han cesado y se está brindando desde la capacidad instalada a nivel regional, la continuidad de los mismos. Inclusive se da la opción al usuario de dar seguimiento a su atención en San Pedro, dando las posibilidades a las que pueda acceder.

Para poder brindar mayores opciones de atención a las detalladas anteriormente, se requiere del apoyo político para mantener el presupuesto Institucional, el cual antes de ingresar al Presupuesto de la República, contemplaba recursos de gastos operativos, leyes específicas y financiamiento de periodos anteriores (superávit



acumulado al año anterior) y cubría todos los proyectos y necesidades para realizar la labor institucional (Incluyendo Pococí y toda la Región Huetar Caribe).

Cabe indicar que el límite de gasto indicado en el Presupuesto de la República no llega ni al presupuesto ordinario que se tenía en el 2020 y no incluye el superávit acumulado del 2019.

La situación anterior, genera tener que realizar lamentables recortes administrativos y operativos, llegando al punto ya conocido de los cierres de los Proyectos CAID en 6 lugares estratégicos del país, donde incluye el de Guápiles de Pococí.

Ante cualquier necesidad de ampliar información puede comunicarse con la señora Shorly Mathews, Encargada de Organismo Regional Huetar Caribe al correo smathews@iafa.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 820

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Erikson Alexander Álvarez Calonge, Director Ejecutivo SINIRUBE, dice:

Asunto: En seguimiento al cumplimiento de directriz N° 060 MTSS- MDHIS, remisión de matriz.

Reciban un cordial saludo. En octubre del 2019 se firmó la directriz N° 060 MTSS-MDHIS en la cual se fomenta la utilización de una metodología única aportada por el Sinirube así como la incorporación de información socioeconómica y registro de personas beneficiarias de los diferentes programas sociales desarrollados por instituciones públicas y gobiernos locales.

En esta línea y en cumplimiento de la Ley N° 9137, el convenio de cooperación interinstitucional establecido con cada uno de los gobiernos locales y la directriz anteriormente mencionada; se solicita por este medio completar la matriz adjunta, con el fin de poder dar una mayor trazabilidad y visibilidad del cumplimiento en los diferentes programas sociales desarrollados.





Es importante reiterar que SINIRUBE se ha constituido en una herramienta fundamental en la ejecución de diferentes programas sociales del estado, incluidos aquellos otorgados por las instituciones y los gobiernos locales, especialmente en el marco de la Emergencia Nacional por la COVID 19 que afecta al país. La información incorporada permite destinar los recursos a las personas que más lo necesitan, evitando duplicidad de acciones institucionales. Por otra parte, permite que la asignación de beneficios se fundamente en datos oportunos, veraces y precisos, no obstante, para alcanzar dicho objetivo, es indispensable que las instituciones y los gobiernos locales aporten la información correspondiente de manera periódica.

En este sentido, se debe destacar lo establecido en la Ley N° 9137 del 5 de septiembre del 2013, en la cual se indica, en el transitorio II, un plazo de seis meses para la integración de la información requerida (es decir a marzo del 2014). Dicho transitorio vincula a "Todas las instituciones del Estado y los gobiernos locales que brinden servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos a personas que se encuentren en estado o situación de necesidad tendrán un plazo de seis meses para integrarse y suministrar al Sistema toda la información requerida". Por otra parte, esta normativa se viene a fortalecer con lo indicado en la directriz N° 060 MTSS-MDHIS.

Para efectos de completar la matriz denominada "Cumplimiento de la Directriz 060 según artículo", me permito aclarar algunos lineamientos:

- En la Columna A indicar el nombre del gobierno local según corresponda.
- En el Columna B indicar los programas sociales desarrollados. Recordar que no necesariamente implica una erogación de dinero, ya que los programas y sus beneficios pueden ser capacitaciones, grupos de apoyo o acompañamiento de cualquier índole.

Para efectos de Sinirube, se requiere que se remita los beneficios otorgados en el marco de la emergencia nacional por la Covid-19.

- En el Columna C indicar los beneficios sociales otorgados. Estos se encuentran vinculados a un programa específico, el cual puede tener varios beneficios, por ejemplo:
 1. Programa Promoción Educativa
 - Beneficio 1: Becas educativa
 - Beneficio 2: Útiles Escolares
 - Beneficio 3: Transporte





- En la Columna D se debe indicar el estado en el que se encuentra el proceso de convenio con Sinirube, según lo establecido en el transitorio I; y según la siguiente categorización:
 1. No iniciado
 2. Pendiente gestiones en la municipalidad
 3. Pendiente aprobación Sinirube
 4. Convenio Vigente
- En la Columna E indicar si utiliza la clasificación socioeconómica del Sinirube para la asignación de cada uno de los beneficios.
- En la Columna F con el fin de simplificar y reducir el exceso de trámites y requisitos que se solicitan a las personas potenciales beneficiarias de los programas sociales, se utiliza la información del SINIRUBE, con el objetivo de que los datos recientemente recolectados y contenidos en ese sistema no deban ser indagados nuevamente.
- En la Columna G se debe indicar si se cumple con lo establecido en el Artículo 4 de la directriz, en la cual se establece la necesidad de interconexión de bases de datos entre Sinirube y la Municipalidad, con el fin de simplificar y reducir el exceso de trámites y requisitos que se solicitan a las personas potenciales beneficiarias de los programas sociales.
- En la Columna H se debe indicar si el cumplimiento del Artículo 5 y el transitorio II de la Ley 9137, indicar por cada uno de los beneficios que otorga la institución si este se encuentra incorporado en las bases de datos del Sinirube, según la siguiente clasificación:
 1. No aplica
 2. Actualizado (se encuentra incorporado a febrero 2021)
 3. Pendiente de actualizar (se han incorporado registros, sin embargo, no se encuentran actualizados)
 4. No incorporado (no se han incorporado registros sobre este beneficio)
- En la Columna I en cumplimiento al Artículo 5 y partiendo del hecho de que Sinirube pondrá a disposición de las instituciones el RIS Digital, herramienta que le permitirá a las instituciones el levantamiento de los registros de información socioeconómica de los hogares (RIS), indicar a partir de qué fecha, la institución podría iniciar con dicho levantamiento, o en su defecto indicar que no aplica.



- En la Columna 3 puede incorporar cualesquiera observaciones que considere oportuna.

Se solicita se remita la matriz en formato Excel en un plazo no mayor a 15 días a partir del recibido de este comunicado (Fecha limite 24 de mayo de 2021).

Cualquier consulta, puede contactar a la Máster Irene Hernández Carazo al correo ihernandez@sinirube.ao.cr o al teléfono 2253-0354
Cordialmente,

ERIKSON
ALEXANDER
ALVAREZ
CALONGE (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ERIKSON ALEXANDER
ALVAREZ CALONGE
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.12 12:13:19
-06'00'

MATÍ. Erickson Álvarez Calonge
Director Ejecutivo, SINIRUBE

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho del Alcalde para que de respuesta.

ACUERDO N° 821

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Emmanuel Antonio Muñoz Ortiz, representante de la Asamblea Nacional de la Persona Joven ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, dice:

Oficio: ANPJ-DIRECTIVOS-014-2021

Reciba un cordial saludos y deseándole el mayor de los éxitos en sus labores diarias como gobierno local, y por este medio les comentamos que en meses anteriores por medio del correo de la Comisión Juventudes Constructores de Paz de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, se les envió una documentación con el proyecto denominado Cantones por la Paz y los Derechos Humanos de la Asamblea Nacional de la Persona Joven y la Asociación de Jóvenes por los Derechos Humanos, una iniciativa que consiste en una serie de instrumentos y finaliza con un curso virtual para un funcionario municipal designado y un miembro del CCPJ del Cantón.





Por lo anterior para entrar en detalle y de conocimiento al honorable Concejo Municipal le solicitamos audiencia virtual para establecer, explicar y detallar los principios fundamentales del proyecto y la importancia de nombrar el Cantón por la Paz y los Derechos Humanos, quedamos a la espera de cualquier consulta o comentario y dejando para notificación al correo electrónico emmanuelmunozortiz@gmail.com / juventudes.paz.ddhh@gmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a la prosecretaria Ana Madrigal Astorga, para que coordine sesión virtual con el señor Emmanuel Antonio Muñoz Ortiz, representante de la Asamblea Nacional de la Persona Joven ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven y posteriormente presente informe ante el Concejo Municipal.

ACUERDO N° 822

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Mauricio Andrés Álvarez Rosales, Presidente Comisión Liquidadora, dice:

Oficio CL-COOPECARIARI-MAR-002-2021

El suscrito Mauricio Álvarez Rosales, en mi condición de presidente, según personería que se adjunta, de la Comisión Liquidadora de la Cooperativa Asociación Bananera Cariari R.L. (COOPECARIARI R.L.) entidad cooperativa disuelta con cédula jurídica número 3- 004-045023, respetuoso ante su autoridad administrativa manifiesto:

Parte de las funciones de la Comisión que presido es disponer de los bienes de la cooperativa, poniendo en orden lo que corresponda dependiendo de la naturaleza y las características propias de éstos. En este caso, se ha localizado un bien inmueble inscrito en la provincia de Limón (cuya información registral básica se adjunta), matrícula número 29104-000, del cantón de Pococí, distrito Cariari, el cual es propiedad de la Cooperativa antes indicada.

Dicha finca por su naturaleza y destino se considera un bien demanial, sea en este caso, y según su naturaleza un terreno que se destinaría a camino. Actualmente no posee plano catastrado, por lo que será necesario en base a sus registros ubicar dicho camino por medio de sus colindantes.



De acuerdo a un estudio amplio, en base a la información registral de dicho inmueble, en el Registro Nacional, y catastro, esta propiedad es un terreno que se destinó a camino, para dar paso de comunicación y tránsito entre fincas. Considerándose, como se dijo, un bien demanial que debe ser traspasado en beneficio de su Municipalidad y del cantón.

Ante esto, me apersono a solicitarle respetuosamente se hagan las gestiones o estudios necesarios para que la Municipalidad de Pococi reciba en donación la citada finca inscrita en la provincia de Limón, matrícula 291024-000, como en derecho parece corresponderle. No omito indicar que la cooperativa que represento está morosa en este momento ante su Municipalidad por los impuestos por este mismo bien, que se les pretende dar en donación, por lo que el traspaso gratuito tendría que aceptarse con la deuda dicha, la cual, en todo caso, se extinguiría por confusión del deudor propietario-acreedor municipal.

Ruego se dé pronta atención a la presente y se notifique a este mismo medio la decisión tomada, pues de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del INFOCOOP en su oficio D.E-0388-2021 del 19 de abril del 2021, en caso de no tener respuesta alguna dentro del plazo de un mes a partir de la notificación de este oficio, se procederá a liquidar la cooperativa, debiendo su autoridad acudir a la Notaría del Estado de la Procuraduría General de la República, a gestionar unilateralmente lo que corresponda (véanse al respecto dictámenes de esa Procuraduría C-238-2013 y C-190-2015).

Cordialmente,

Firmado por MAURICIO ANDRES ALVAREZ ROSALES (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1072-0149.
Fecha declarada: 19/05/2021 12:16 PM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valide siempre la firma.

MSc. Mauricio Andrés Álvarez Rosales
Presidente Comisión Liquidadora



**DIRECCIÓN
DE ASUNTOS
LABORALES**Departamento de
Organizaciones Sociales**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDA SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES
CERTIFICA**

Se recibió oficio D.E. #156-137-2017 del 03/02/2017 en que informó a este Departamento sobre el nombramiento de los integrantes de la (s) Comisión (es) Liquidadora (s) de la (s) siguiente (s) organización(es) cooperativa (s):

Nombre de la cooperativa	Código	Siglas
COOPERATIVA ASOCIACION BANANERA CARIARI R.L.	85-CO	COOPECARIARI R.L

Según la información que aporta, la Comisión Liquidadora está integrada por las siguientes personas:

Nombre y apellidos	Cedula	Institución	
Alejandro Marín Pacheco	1 0625 0756	INFOCOOP	De acuerdo a oficio DE-0911-2020, de fecha 09/06/2020 se reintegra la Comisión liquidadora.
JORGE ENRIQUE CHAVES VILLALOBOS	2 0224 0244	INFOCOOP	De acuerdo a oficio DE-0911-2020, de fecha 09/06/2020 se reintegra la Comisión liquidadora.
JORGE RODRÍGUEZ ZAMORA	2 0309 0425	ASOCIADOS	De acuerdo a oficio DE-0911-2020, de fecha 09/06/2020

Teléfono: 2221-2375 • Central Telefónica: 2542-0000 • www.mtss.go.cr**"POR UNA COSTA RICA INCLUSIVA Y SOLIDARIA"**Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



PAGINA N°46

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°39 Ordinaria.

24-05-2021

00149



**DIRECCIÓN
DE ASUNTOS
LABORALES**

Departamento de
Organizaciones Sociales

			se reintegra la Comisión liquidadora.
--	--	--	---

Según oficio DE-0915-2020, de fecha 09 de junio de 2020, se reintegra la comisión liquidadora quedando de la siguiente manera:

Nombre y apellidos	Cedula	Representación
Mauricio Álvarez Rosales	1 1072 0149	INFOCOOP
Alonso Vargas Araya	1 0816 0243	Acreedores
Rolando Segura Ramírez	1 0625 0122	Asociados

Dicha información se archiva en el expediente con el Código **85-C0**

YESENIA
CHACON
SOLIS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por YESENIA CHACON
SOLIS (FIRMA)
Fecha: 2020.08.10
10:39:51 -06'00'

ES CONFORME: Se extiende la presente constancia a solicitud del INFOCOOP, al ser las ocho horas veintiséis minutos del diez de agosto de dos mil veinte.

LJG

Teléfono: 2221-2375 • Central Telefónica: 2542-0000 • www.mtss.go.cr

"POR UNA COSTA RICA INCLUSIVA Y SOLIDARIA"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACUERDO N° 823

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Licda María Elena Núñez Chaves, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo, teléfono: 8385-0615, dice:

Guápiles, 16 Mayo 2021.

823

Señores;

Consejo Municipal de Pococi
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal, Pococi
Lic. Cristian Córdoba Oviedo.

Darwin A.
21/05/2021
09:19 C/luu

Respetables señores:

Reciban un saludo cordial, de parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo, quienes damos respuesta a la transcripción del acuerdo #734, tomado por el Consejo Municipal de Pococi, en Sesión #35 Ordinaria del 04 05 2021, relativo a la moción presentada por el señor regidor Randall Torres Barrientos.

Según el considerando del punto 2, y que corresponde a la cláusula sexta, donde se solicita a la Asociación brindar un informe escrito semestralmente ante el Consejo con copia a la alcaldía, que indique proyectos a realizar y mejoras realizadas en el área deportiva, detallamos nuestro accionar de la siguiente forma:

1. Conjuntamente con el Comité Comunal de Deportes, y la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo que en adelante se conocerá como la ADITA; gestionamos al inicio de esta administración una reunión con el Honorable Consejo Municipal, y a través de la colaboración del señor Rosbill Arguello Badilla, quien amablemente la coordinó. Sin embargo, por razones de la pandemia, se nos comunicó que se suspendía, para evitar contagios y cuidar la salud de los involucrados. Inclusive se me pidió enviar un audio a cada regidor, para agradecer y a la vez suspender la reunión, donde se iba a hacer una presentación para dar un informe y presentar el Plan de Trabajo, según las necesidades en Proyectos deportivos, de salud y cultural como es El Independiente y de infraestructura vial, entre otros, y que por la gravedad de la situación, con que el Ministro de Salud, manejó la comunicación en el inicio de la pandemia, se respetó el tiempo de no hacer reuniones presenciales, situación que a la fecha no ha cambiado y más bien estamos ante una nueva ola y con nuevas cepas del virus atacando nuestro cantón y por ende el país, donde hemos visto a muchas personas contagiarse y hasta morir.
2. Que conociendo la situación de las afectaciones producidas por esta pandemia, algunas de las actividades lucrativas que realizábamos para financiarnos, fueron también suspendidas y esto dejó sin suficientes ingresos nuestra organización, dificultando realizar obras que habíamos presupuestado, como eran pagar al ayudante del topógrafo que iba a realizar las



curvas de nivel de la plaza, pagar el transporte del material de relleno, ya que se hacía cada vez más difícil coordinar con quien anteriormente se le había asignado ayudar a la ADITA, con este traslado desde Ticaban a Toro Amarillo.

A DINADECO, que es la institución que aporta algunos recursos a las Asociaciones, se le eliminaron a nivel del Ministerio de Hacienda, casi todos los recursos económicos, dejando en indefensión las organizaciones comunales del país. Mientras que había que continuar con los mismos gastos corrientes, como son las chapas, mantenimiento, limpieza, pagos de luz y agua de las áreas comunales. Igualmente, el Ministerio de Salud, delegó en las asociaciones, el cerramiento de los parques y canchas deportivas, para evitar los juegos de contacto, y así parar el contagio. Esto generó un gasto representativo a la ADITA, porque hubo que comprar materiales y contratar un soldador para poner mallas, portones y candados en las canchas de mayor uso de los jóvenes. Aunque lamentablemente hemos visto como rompen los candados, se brincan las mallas, se roban el pasto sintético, se robaron las bancas, rompieron las mesas y hasta quitaron portones metálicos para venderlos. Todo esto lo puede corroborar nuestra Sindica, Gabriela Madrigal González, a quien le hemos demostrado en repetidas ocasiones, la difícil situación de inseguridad. "Y mientras la gente de bien se guarda, los ladrones andan sueltos."

3. Dadas las circunstancias y la imposibilidad de hacer reuniones presenciales, establecimos contacto por medio del chat de cada regidor, donde se envió la presentación del Proyecto El Independiente, correspondiente al área deportiva, y otra serie de peticiones y gestiones de la ADITA, que fueron cuidadosamente guardados y que se detalla por fecha en documento adjunto.
4. Que en el diciembre anterior y este año hemos tratado de conseguir en repetidas ocasiones una cita con el señor alcalde don Manuel Hernández, y fue imposible conseguir un espacio, sea porque el guarda lo impide por razones de no estar recibiendo gente, o cuando el presidente municipal nos dijo en la entrada de la escalera que por el COVID 19, no recibía a nadie, o cuando logramos ingresar a la secretaria de su oficina, se nos dijo que estaba en una reunión y no recibiría a nadie. Sin embargo, en redes sociales se dan a conocer reuniones de nuestro alcalde, con otras organizaciones de Toro Amarillo. En realidad, es su derecho la decisión de ignorarnos como personas, pero no entendemos porque perjudicar a la comunidad y los planes de trabajo que le queremos dar a conocer.
5. El día 5 de Febrero 2021 en reunión de Junta Directiva de la ADITA, conversamos por teléfono y en altavoz, con el señor Presidente Municipal, quien cordialmente nos ofreció una Sesión Municipal, en el salón de Toro Amarillo, para realizarse el martes 16 de marzo del 2021 a las 5:00 p.m., lo cual quedó en actas y con aspectos importantes en la agenda,



que nos facilitaría entregar nuestro informe y hacer la presentación que habíamos planificado con anterioridad. Posteriormente le llamamos para confirmar la fecha de la Sesión Municipal y nos comunica que se encuentra ingresado en el CEACO, lamentablemente por contagio del COVID 19, situación muy triste para todos por las implicaciones de salud a que se vio expuesto y que gracias a Dios, pudo recuperarse bien.

El 13 de Marzo le volvimos a pedir confirmación de la Sesión Municipal y don Juan Luis Gómez, el Presidente Municipal, nos canceló la sesión vía telefónica. Por lo que de nuevo perdimos la esperanza de lograr acuerdos reales, mientras en redes sociales, vimos reuniones y actividades con un regidor y el alcalde dando declaraciones, en las áreas deportivas, con otra organización y de las que nos enterábamos únicamente por esos medios.

Es definitivo que nuestro plan de dar el informe correspondiente y en forma presencial, fue frustrado por cambios de fechas sostenidas al límite y que infiere otras connotaciones, que responden a la necesidad de sacar a la ADITA, de la administración del terreno deportivo.

6. En lo que respecta al proyecto del EBAIS, que viene solicitando la ADITA, para que se haga la donación del terreno a la CCSS por parte de la municipalidad, desde el 4 de mayo del 2018, que se entrega el primer oficio y no es sino el 30 de agosto del 2019 que sale a la luz un informe jurídico, para que sea valorado por el alcalde, que finalmente mediante acuerdo SMS 2102 2019, se rinde un informe del departamento de Desarrollo y Control Urbano, donde autoriza a comparecer ante notario público, para lo correspondiente. Y nada sucede.

Y en lugar de proceder con el traspaso del terreno solicitado en diferentes manifestaciones del pueblo, y en diversas oportunidades, sean escritas, por audios y firmas por barrios, se procede a **RESERVAR EL ÁREA** de 2400 metros, en un acuerdo de fecha **06 abril 2021**, lo que es una burla a la comunidad de Toro Amarillo, al aprobar en el acuerdo que indique que la CCSS no tiene presupuesto. Señores regidores, jamás habrá presupuesto por parte de la CCSS, para un EBAIS, sin que primeramente no se otorgue el documento de donación de traspaso. Ese es el primer paso que pide la CCSS, por esa razón nuestra insistencia por esa razón, pues no hay, ni habrá presupuesto, si ustedes no traspasan el terreno. Existe una ley de la creación de los EBAIS, que debemos respetar.

Posteriormente se les envía audios a cada regidor, donde vecinos de distintos barrios piden la donación del terreno a la CCSS, ya que la gente se opone a que se construya una pista para bicicletas, como se promociona en redes sociales; recientemente y por presión de los vecinos a la ADITA, se entregan oficios con sus propias firmas ante el Consejo Municipal, donde cada calle y cada barrio de Toro Amarillo, solicita se done el terreno a la CCSS, para iniciar los trámites y uno de ellos es buscar el presupuesto. Para información y asesoramiento del trámite que conlleva la creación de un EBAIS, es conveniente una reunión con el director regional Doctor Wilman Rojas.



Tomar dinero municipal para hacer parqueos o pistas en un terreno que será de la CCSS, es un gasto que se puede aprovechar en un proyecto permanente, en esta comunidad que tiene múltiples necesidades. Esto según el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión Extraordinaria del 06 abril 2021, Acta #26 Acuerdo # 528.

7. En la moción aprobada por esta Concejo, al regidor Randall Torres Barrientos, pone en duda nuestra credibilidad, aduciendo que se desconoce "el destino del material" que nuestra organización obtuvo con esfuerzo y compromiso; y donde en todo momento se dio el dato de que la administración anterior delego, en el señor Geiner Alfaro, con quien hemos tenido comunicación constantemente y a quien por razones de la planificación actual, se le dificulto dicho traslado de la tierra a la plaza; como lo demuestra nuestra última conversación del 11 junio 2021. En uno de sus audios dice que le comunicara al Ing. Freddy Rivera sobre el tema, que tiene más de un año de nuestras solicitudes de cooperación.
8. En el mismo punto, aclaramos que el único destino del material fue la plaza, y según consta en oficio del 11 de mayo 2021, de la Asociación de Desarrollo Integral El Indio, firmado por su presidente señor Giovanni Porras Sánchez, cédula, 401450750 donde se demuestra literalmente, que los 10 viajes de material, aún no han sido retirados por nuestra ADITA, por las razones mencionadas. Lo que no entendemos es el constante ataque a la ADITA.
9. En el punto 3. del acuerdo, consta que la ADITA ha entregado documentos referente al accionar durante todo un periodo después de los acuerdos tomados en la Asamblea General, por lo que informamos a partir del 2019 al 2021, además, si la municipalidad como propietaria del terreno, está invirtiendo en la plaza en los últimos 6 meses, donde fuimos apartados tanto el Comité Comunal de Deportes, como la ADITA, esto imposibilita a la ADITA a realizar en un periodo limitado a informar si nos han desconocido de oficio.
Aun cuando hemos solicitado y que consta en la comunicación que hemos mantenido con regidores pidiendo, colaboración para realizar la distribución y transporte del relleno que adquirimos, las curvas de nivel, drenajes entre otros según consta en nota adjunta.
Es importante mencionar que durante más de 15 años, nuestra ADITA, se ocupó de la chapia de las dos hectáreas, y estos últimos años tenemos constancia en los recibos por dinero cancelados y firmados por señor que por años lo realizó, y que al final dejaba más tiempo sin chapear por las lluvias constantes, que no dan tregua y que hace que el zacate crezca antes de cada mes; que es cuando podíamos pagar los casi doscientos mil colones mensuales de mantenimiento y quema de la hierba. También consta nuestra petición de un tractor para cortar el césped, donde se envió fotos de la donación a la Asociación de Campo Dos, a varios regidores, en nota que adjuntamos de dicha comunicación.



Además estuvimos enterrando piedras, sacamos y enterramos basura y hasta perros muertos, que llegaban a tirar al lugar, así como hicimos campañas de limpieza con la comunidad que incluía el área deportiva, que se había convertido en el depósito de pañales desechables de personas inescrupulosas.

Así mismo se invirtió en cortar los árboles caídos, que representaban un peligro para los niños que pasaban de rama en rama jugando. Pues en ese lugar no contamos con juegos para ellos.

10. Con respecto a la "supuesta" inversión de 150 millones de colones, más los \$38.200.000 (Treinta y ocho millones doscientos mil colones) que se invirtieron en la plaza, y que se menciona como "afirmaciones inexactas", de nuestra parte, cabe mencionar que en fecha 12 abril 2021, y según consta en acta #459, en reunión de Junta Directiva, nuestra síndica Gabriela Madrigal González, acompañada por el Concejal Diego Quesada, dió un informe de los gastos en la plaza y mencionó las dos sumas expuestas explicando que por los desniveles salió más caro, información que igualmente se mencionó en la reunión del Concejo de Distrito, según fuimos informados. Para nosotros la veracidad de los datos es de recibo por tratarse de una representante de la actual administración. Y no hemos recibido una nota que pueda cambiar dicha información que fue recibida con la seriedad del caso.

11. En el punto 5. del acuerdo se pone en duda la gestión de la ADITA, quienes hicimos una gira con el ex regidor don Johnny Vargas, donde los encargados de la empresa CHEC, que construye la Ruta 32, había donado el relleno para la plaza y que posteriormente, les prohibieron entregar material, fuimos a San Rafael donde se gestionó una tierra que la municipalidad iba a aprovechar en la plaza pero que no fructificaron las gestiones con el departamento por razones internas, fuimos a varios tajos, en días subsiguientes donde conseguimos la donación de material para colaborar con la construcción de la acera, que estaba realizando la ADITA, al pagar nosotros la mano de obra y algunos materiales, la Municipalidad puso la maquinaria y los técnicos en servicio. Aunque después conseguimos mayores aportes de la institución.

Que conste que el Tajo CAMUSA en la persona de Marco Vinicio González, fue quien donó dicho material.

Así mismo en la misma gira y en aras de la transparencia que nos caracteriza, se logró con el Presidente de la Asociación del Tajo El Indio, la donación de 10 viajes de tierra, donde se pagaron 10 mil colones por la carga del material, tenemos el recibo de cancelación y de no retiro del material, donde el señor Ex regidor canalizó con la alcaldía el transporte que nunca se logró concretar por razones desconocidas. No porque no insistimos según consta en las llamadas y audios de don Geiner Alfaro.



12. Por tanto la Municipalidad interviene con trabajos la plaza apartando a la ADITA, aún cuando había un Convenio de Administración firmado con la Alcaldía y aprobado por el Concejo anterior, se irrespetó dicho convenio al no comunicar a nuestra organización las decisiones tomadas por la administración en forma unilateral, y que si jurídicos nos solicita el informe semestral, aun a sabiendas que no teníamos acceso a la información y decisiones, no es por nuestra causa y responsabilidad dicha ruptura.
13. Que por más de quince años, las distintas asociaciones comunales, hemos dado mantenimiento a la plaza, aun cuando la falta de recursos económicos y de equipo, el tipo de zacate, y la lluvia son nuestro mayor reto, nunca dejamos de atender el bien público. Y según las declaraciones de don Beto Quirós, como cariñosamente lo llamamos, el firmó en repetidas ocasiones el traspaso del terreno y fue la municipalidad la que nunca generó la escritura, y que fue la ADITA con la ayuda de una asambleísta, a quien se le solicitó colaboración y que consta en acta de asamblea general, donde se hizo pública nuestra petición, que se logra dicha escrituración.
14. Igualmente en esta Asamblea se aprueba el Enmallado de la cancha de deportes y el 20 enero 2021, se firma el Convenio Marco de Cooperación para el Enmallado, con El Comité Cantonal de Deportes para dicho fin.
15. En reunión en la oficina del Presidente municipal, vimos la necesidad de ese momento de la compra de 2 hectáreas más, para unir al proyecto de Toro Amarillo, ya que don Beto Quirós, ofreció vender a la municipalidad a 20 colones el metro cuadrado lo que es una gran oportunidad de adquirir tierra a bajo precio y a este lado de la pista, para lo cual se me pide colaborar con la redacción del proyecto y la justificación de la compra del terreno, documento entregado en forma digital a la secretaria y que consta de 301 hojas.
16. El Concejo anterior aprobó el Proyecto El Independiente, tal como fue aprobado en la Asamblea general de la comunidad, y sin consulta alguna, el día 06 de abril 2021, aprueba cambios en el proyecto pasando por encima de lo que se aprobó en dicha asamblea, en forma unilateral e irrespetando el Convenio de Administración firmado con anterioridad. Nunca ha habido negligencia de nuestra parte y lo demostramos con la cantidad de gestiones realizadas; y los múltiples oficios realizados para ser visibilizados, pues en todo momento, solamente buscamos un acercamiento con la actual administración, como el fin último de contribuir con nuestra comunidad, antes de concluir nuestro ejercicio en la Junta Directiva.
- Igualmente agradecemos la valiosa ayuda que se brinde en bien de la comunidad y a los compañeros que nos sucedan posteriormente, y hacemos votos con la esperanza de que



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°54

ACTA N°39 Ordinaria.

24-05-2021

00157



priven los principios de respeto y de solidaridad con quienes sin ningún interés y con mucha
esfuerza, se animan a servir gratuitamente a su comunidad y por ende a su país.

Con toda la consideración estima de siempre y deseándoles éxitos en sus funciones, nos
sustribimos

ATTE:

Licda. María Elena Núñez Chaves

Presidenta

Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo, ADITA

C.C. Arch.

**Asoc. de Desarrollo
de Toro Amarillo
Guápiles - Puntarenas
Ced. Jurid 3-007**

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Inserta en Actas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°55

ACTA N°39 Ordinaria.

24-05-2021

00158

ACUERDO N° 824

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Giovanni Porras Sánchez, Presidente ADI del Asentamiento Campesino El Indio, teléfono: 8755-49-78, asodesarrolloelindio@gmail.com dice:



Asociación de Desarrollo
Integral El Indio

Fundada en 1987



San Gerardo, La Rita, Pococi, Limón
11 de mayo del 2021

A Quien Corresponda

Por este medio Giovanni Porras Sánchez, cédula 401450750, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral del Asentamiento Campesino El Indio, cédula jurídica 3-002-126077, hago constar que, en febrero 2020, la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo, nos canceló 100 000.00 colones, por concepto de 10 viajes de material para ser utilizados en la Plaza de Deportes de dicha comunidad, los cuales se coordinó para que sean retirados por la Municipalidad de Pococi, sin embargo a la fecha no los han retirado ya que las vagonetas de la Municipalidad han estado ocupadas en otros trabajos.

Sin más por el momento

Atentamente

Giovanni Porras Sánchez
Presidente ADI del Asentamiento Campesino El Indio
Cédula 401450750
Teléfono: 8755 4978



Daniel A.
21/05/2021
10:11 C/Alm

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce Certificación.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACUERDO N° 825

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Walter William Ching Durán, vecino del Barrio Los Almendros, correos electrónicos: walterhd@gmail.com / abogadochingduran@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de intervención de la calle Los Almendros

El suscrito Walter William Ching Durán, mayor, casado una vez, costarricense, portador de la cédula de identidad número 7 0079 0776, y los que abajo también suscriben la presente solicitud. Todos vecinos del barrio Los Almendros ubicado, aproximadamente, 125 metros al Este de la entrada principal del cementerio de Guápiles, entrada que se ubica al frente de la antigua Soda Pollos La Puriscaleña, ante su notable autoridad, quisiéramos hacer llegar primeramente nuestras felicitaciones y agradecimiento por el inmensurable esfuerzo que está realizando nuestro gobierno local en la recuperación y reparación de nuestras ya deplorables calles y aceras del cantón. Además, por la preocupación notable del embellecimiento de nuestro distrito de Guápiles al realizar obras como la remodelación del parque central de Guápiles, entre otros.

Aprovechamos la oportunidad para solicitar su intervención para la reparación de nuestra calle, es decir, la calzada, la banquina o berna y aceras. Principalmente del sector que comprende del cruce o intersección que se ubica a unos 30 a 40 metros después de la iglesia adventista o Pizzería Mama Mía hacia el Sur hasta el final de la calle. Lo anterior acontece a que este sector tenemos más de tres o cuatro gobiernos locales, aproximadamente, que no han intervenido esta calle, ni las aceras; y en la actualidad se encuentra realmente en muy mal estado de conservación. Se adjunta fotos de interés. O bien, de ser posible intervenir la calzada, la banquilla y aceras desde el final de la calle hasta la salida principal.

Esta calle, aunque es una calle secundaria es bastante transitada, cabe resaltar, que en nuestra localidad tenemos una población considerable de adulto mayor y jóvenes que están en la etapa de educación primaria y secundaria. Por lo que es importante para nuestra comunidad la seguridad de dicha población. Por lo que reparada la calle vamos a necesitar reductores de velocidad.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°57

ACTA N°39 Ordinaria.

24-05-2021

00160

Para atender notificaciones señalamos el correo electrónico walterchd@gmail.com o abogadochingduran@gmail.com

Agradeciendo de antemano su valiosa intervención y colaboración en la aprobación de la presente gestión, se suscriben;

Legajo de firmar de solicitud bajo Ref/ GM-BP_may001-2021 de fecha 18 de mayo del 2021 en relación a solicitud ante el Concejo Municipal de Pococi para la reparación de calle barrio Los Almendros

Nombre	N° Cedula	Firma
Walter Ching Duran	700790776	
Rosame Rodriguez Ortega	70074762	
Sandy Hernandez Salas	114550216	
Daniela Morales Ayula	702950924	
Hilda Maria Gonzalez Jara	701990032	
Hilda Jara M	7-00750762	
Sta. Eugenia Salazar A.	6-0150-0946	
Maria Jara Madrugal	7-080-616	
Jessy Guillen Ocampo	1-1893-4181	
Maria Nicole Obispo Jarama	7-0251-0130	
Neptalí Rodríguez Suarez	2-01820968	
Virginia Esquivel M	6107400	
FMC	103870431	
Maria Francisca Berdes Tallos	105190995	
Yendy Obando Rojas	70174038	
Marlon Castro Vozgo	7-081-317	
Emilia S. S. S.	7073864	
Lideth Cortez A.	7-0077-035	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°39 Ordinaria.

PAGINA N°58

00161
24-05-2021

Legajo de firmar de solicitud bajo Ref/ GM-BP_may001-2021 de fecha 18 de mayo del 2021 en relación a solicitud ante el Concejo Municipal de Pococi para la reparación de calle barrio Los Almendros

Nombre

N° Cedula

Firma

Oscar Zuniga A	3-392-300	Oscar Zuniga A
Wilson Bermúdez H	4-0240-0668	Wilson Bermúdez H
Reyela Hernández E.	6134109	Reyela Hernández E.
Carolina Aguirre Monge	702370265	Carolina Aguirre
Marlene Quintero Garcia	8068861	Marlene Quintero Garcia
Angie Karina Brenes Rabi	11212937	Angie Karina Brenes Rabi
Maria Carmela Davila Argueta	800466610	Maria Carmela Davila Argueta
Maki / ZD Monge A.	90095058	Maki / ZD Monge A.
Yolanda m. Luiton Jimenez	6-126550	Yolanda m. Luiton Jimenez
Isabel Victor C.	5-0237037	Isabel Victor C.
George de la Cruz	3165601	George de la Cruz
Maria Fernanda Salazar River	206870161	Maria Fernanda S.R.
Jenny Obando Galeano	701230186	Jenny Obando Galeano
Georgette Damián	5-185501	Georgette Damián
Francis Ramirez Madrigal	7-155619	Francis Ramirez Madrigal
Karina Ramirez Madrigal	7131498	Karina Ramirez Madrigal
Rebeca Aguilar Romero	1-678-536	Rebeca Aguilar Romero
Lorena Cordero Monge	2-417-919	Lorena Cordero Monge



Legajo de firmar de solicitud bajo Ref/ GM-BP_may001-2021 de fecha 18 de mayo del 2021 en relación a solicitud ante el Concejo Municipal de Pococi para la reparación de calle barrio Los Almendros

Nombre

N° Cedula

Firma

Erick Davis Morera	6-380-941	Erick Davis Morera
Rosa Ana Morera Lobo	2-315-530	Ramf.
Rodolfo Rojas Morales	7-10997A	Rodolfo Rojas W
Rory Lars Hernández	1-14310859	
Idania Calderón Acuña	7-120-447	Idania Calderón

Foto panorámica del estado actual de carretera y aceras del barrio La Puriscaleña. Ubicado aproximadamente, 125 metros al Este de la entrada principal del cementerio de Guápiles, entrada que se ubica al frente de la antigua Soda Pollos La Puriscaleña. Referente a solicitud ante honorable Concejo Municipal de Pococi oficio GM-BP_may001-2021 de fecha 18 de mayo del 2021.



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA N°39 Ordinaria.

PAGINA N°60

24-05-2021

00163



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía y a la Unidad Técnica de Gestión Vial y que se rinda un informe a este Concejo Municipal.



ACUERDO N° 826

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Rafael Díaz y demás vecinos de Santa Rosa, teléfono: 8525-2059, dice:

Asunto: Problemas varios en la comunidad de Santa Rosa.

La presente es para solicitarles la revisión de varias situaciones que aquejan a nuestra comunidad, localizada en Santa Rosa de la Rita. las cuales se detallan a continuación:

1. La instalación de una cerca por parte de la Finca Piñera Acón, no cuenta con el distanciamiento de calle establecido de 14 metros.
2. El no descuaje apropiado de una cerca vieja y en estado de abandono por parte de dicha Finca Piñera, así como la no limpieza de rondas que dan hacia calle pública afecta a la comunidad estudiantil de esta zona, ya que hay peligros como serpientes y es un trayecto muy solitario. Además, se corre el riesgo de que algún delincuente se pueda ocultar y provocar daño a nuestros hijos y vecinos.

Asimismo, les informamos que esta situación se presenta, al Sur de la Escuela Santa Rosa, en dirección hacia Barrio Nuevo.

En espera de contar con su colaboración y apoyo, se despiden los abajo firmantes,

CA 1-358.300

AB 1-975-245

ALB 6122063

MSB 1-504446

Ina Berrón 1780-025

Rafael Díaz U. 6-187-274

85-25-20-59

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial y que se rinda un informe a este Concejo Municipal y a los vecinos suscritos en la nota.



ACUERDO N° 827

Se recibe denuncia sobre venta de licor de manera clandestina, el documento queda en resguardo en la Secretaría Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Patentes y que rindan un informe a este Concejo Municipal

ACUERDO N° 828

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Licda María Elena Núñez Chaves, Presidente de la Asociación de Toro Amarillo, teléfono: 8385 0615, dice:

Asunto: Remisión de Información

Por este medio se adjunta un cuadro de comunicación que se sostuvo por un período con los regidores de dicha municipalidad, donde se indica únicamente los mensajes enviados por mi persona, fecha y motivo.

Lo remito en aras de dar a conocer nuestro interés por los temas comunales y deportivos. Además se remite nota enviada al presidente municipal donde se solicita una sesión municipal en Toro Amarillo

Con toda consideración y estima;

Con toda consideración y estima
Atte. Lic. María Elena Núñez Chaves
Presidente ADAT de Desarrollo
de Toro Amarillo
Guápiles - Pococi
Ced. Juríd 3-0



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°39 Ordinaria.

PAGINA N°63

24-05-2021

00166

		encargados de transporte municipal		
6 julio 2020	Se envía por chat a cada regidor la presentación del Proyecto El Independiente		Rosbail Arguello, Yasin Morales, Reynaldo Benavides, Juan Luis Gomez, Alfredo Calderón, Jonathan García, Jose Bustos, Luis Mendez	Regidores Consejo Municipal de Pococi
9 julio 2020	Solicitud de la ADITA, para la realización de las curvas de nivel de la plaza, y del traslado de la tierra desde Ticaban a la plaza de Deportes, en conversación por el chat	Colaboración con las gestiones ofrecidas por la alcaldesa, de que Wilson Rosales colabore con las curvas de nivel de la plaza y la ADITA pagar	Yasin Morales, Bernardo Veach Davis Luis Mendez	Regidores municipales
12 agosto 2020	Nuevamente solicitamos la donación de un tractor para cortar el césped de la plaza	Solicitud por medio del chat	Luis Mendez	Regidor
3 Diciembre 2020	Solicitud enviada para solicitar un tractor para chapear área deportiva.	Solicitud por medio del chat	Ovidio Vives	Regidor Municipalidad Pococi
5 Diciembre 2020	Se envía por chat documento donde JAPDEVA, aprueba diez mil dólares para invertir en proyectos de la provincia	Información y comparación de inversión con respecto a otros cantones de Limón	Bernardo Veach Davis, Luis Méndez, Ovidio Vives	Regidores Pococi
6 Diciembre 2020	Poca Inversión de las instituciones del estado al cantón de Pococi	Información y comparación de inversión con	Reinaldo Benavides	Regidores de Pococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°39 Ordinaria.

PAGINA N°64

24-05-2021

00167

Fecha	INFORME DE LA COMUNICACIÓN ENTRE FUNCIONARIOS, REGIDORES, Y REPRESENTANTES COMUNALES, RELACIONADOS CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TORO AMARILLO, ADITA, Y EL PROYECTO EL INDEPENDIENTE.	Tipo gestión, actividad	Nombre funcionario	Puesto que ocupa en institución u organización
2 Marzo 2020	Invitación a reunión con la comunidad	Entrega de reconocimientos a funcionarios públicos	Bernardo Veach Davis Reynaldo Benavides	Regidores Municipalidad Pococi
12 marzo 2020	Invitación al señor Bernardo Veach para conversar sobre el deporte por su interés en el tema, en el salón comunal.	Informativa y de solicitud de apoyo al Independiente	Bernardo Veach Davis	Regidores Municipalidad Pococi
12 marzo 2020	Reunión con Rosbill Arguello Badilla, representantes de la Asociación, y Comité Comunal Deportes	Presentación del Proyecto El Independiente a cada regidor por chat	Rosbill Arguello Badilla	Regidor Municipalidad Pococi
16 marzo 2020	Se envía audio para suspender reunión con regidores por motivo de Pandemia	Suspensión reunión con regidores		Regidores Consejo Municipal Pococi
11 Junio 2020	En conversación con don Geiner Alfaro se compromete a coordinar con el Ing. Freddy Rivera, el acarreo de la tierra para el relleno de la plaza. Se les pasa los audios a cada regidor para evitar malos entendidos	Envío de audios a cada regidor donde se prueba la coordinación que viene desde el año 2020, con los	Geiner Alfaro Departamento de Transporte	Funcionario Municipal



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°39 Ordinaria.

PAGINA N°65

24-05-2021

00168

		respecto a otros cantones de Limón		
10 Diciembre 2020	Seguimiento Fideicomiso C.C.S.S y Área de Salud, y su repercusión en el distrito de Guápiles, donde se ocupa otro centro de salud, según consta en el oficio.	Enviar documento de la Dirección del Área de Salud a nivel Provincial	Ovidio Vives, Juan Luis Gómez, Jonathan García, Luis Méndez, Reynaldo Benavides Vargas	Regidores cantón
4 enero 2021	Le envié fotografía del documento entregado en secretaría municipal, relativo a la donación del terreno para el Ebais de Toro Amarillo, luego de conversar y pedir la gestión para ver al alcalde municipal, entre otros temas	Llamada telefónica	Juan Luis Gómez	Presidente Municipal
5 enero 2021	Reunión con Presidente Municipal, en su oficina donde se analiza la compra de 2 hectáreas más de terreno, con el fin de construir el área de salud en toro Amarillo y hacer un Mercado Cantonal, donde los artesanos y pintores cuenten con un espacio, así como la Oficina de turismo municipal, solicitando recursos a INDER, dado que en el cantón hay más de 83 Asentamientos que requieren un lugar cerca de la pista para vender su producción. El señor Beto Quirós da a 20 colonos el metro en esta área cercana al área deportiva de Toro Amarillo y es una gran oportunidad.	Reunión y planificación de la redacción de un Proyecto para estudio del Consejo municipal, de la compra de 2 hectáreas de terreno que se una con el área Deportiva de Toro Amarillo	Juan Luis Gómez	Presidente Municipal Presidente ADITA
8-17 Febrero 2021	Solicitud de Sesión Municipal en salón Toro Amarillo, temas Proyecto El Independiente y explicaciones del Comité Comunal de Deportes, Problemas Calle Tractor, Comisión Seguridad expone Proyecto de Poner Nombre a cada	Nota enviada al Presidente Municipal Comisión de Seguridad de Toro Amarillo	Representantes comunales y de la ADITA	Presidente Municipal Consejo Municipal Alcalda



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°39 Ordinaria.

PAGINA N°66

24-05-2021

00169

	Barrio en Toro Amarillo, Inclusión de Cámaras de Seguridad en Centro de Toro Amarillo, con control municipal			ADITA Comisión Seguridad TA Fuerza Pública
28 Febrero 2021	Volante enviado a los regidores donde la gente solicita el EBALS para Toro Amarillo.	Entrega de volantes de la comunidad	Ovidio Vives Bernardo Veach Davis Jose Bustos Alfredo Calderon	Regidores Consejo Municipal
01 marzo 2021	Se envían copias de audios de personas por barrios a los regidores donde la gente se expresa para que se done el terreno para iniciar tramites pro EBALS Toro Amarillo	Expresión de la comunidad a través de audios, para ser escuchados	Ovidio Vives Bernardo Veach Davis Jose Bustos Alfredo Calderon	Regidores Consejo Municipal
4 marzo 2021	Envíe por chat copia documento del Fideicomiso de la C.C.S.S., donde se aclara que Toro Amarillo puede tener su propio EBALS, por razones de población	Utilización del teléfono, para enviar fotografía de documentos.	Juan Luis Gómez Yaslin Morales Ovidio Vives, Bernardo Veach, José Bustos, Alfredo Calderón, Reynaldo Benavides, Jonathan García	Presidente Municipal Vicepresidente Municipal Regidores Pococi
4 Marzo 2021	Se solicita por medio del chat a cada regidor y a través de una nota, se respete el Convenio de Administración del área deportiva y el acuerdo tomado por el anterior Consejo Municipal sobre el Proyecto El Independiente. Se pide la donación del terreno a la CCS, para iniciar los trámites de la construcción del Ebais		Ovidio Vives, Bernardo Veach Davis, Juan Luis Gómez Luis Méndez José Bustos, Alfredo Calderón, Reynaldo Benavides	Presidente municipal, Regidores Consejo Municipal
4 Marzo 2021	Se envía solicitud a regidores de respetar el Convenio de Administración y el Acuerdo de sesión municipal del periodo anterior. Se solicita donación de terreno a la CCS, entre otros a través de notas.	Se les envía documentos y mensajes	Ovidio Vives Bernardo Veach Davis Jose Bustos Alfredo Calderon Reynaldo Benavides	Regidores Consejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°39 Ordinaria.

PAGINA N°67

24-05-2021

00170

13 marzo 2021	Se solicita confirmación de la Sesión municipal de la ADITA	Solicitud por Chat y medio escrito	Juan Luis Gómez	Presidente Municipal
16 Marzo 2021	Se suspendió y se nos informó de aviso de nueva fecha, para la realización de la Sesión Extraordinaria del Consejo municipal y se hizo Reunión de Junta directiva ADITA El Covid le produjo interramiento al Presidente Municipal	Se analizó la forma de unir voluntades para dar informes y sacar adelante los Proyectos	Juan Luis Gómez	Presidente Municipal
21 Abril 2021	Entrega al Consejo municipal de un Ampo con la información de las gestiones de esta Junta Directiva durante el periodo 2019 al 2021 Se entregó el Proyecto de Reactivación Económica para el Cantón de Pococi El Proyecto del Independiente que fue presentado en Dinadeco Se entregaron cartas de cada barrio de Toro Amarillo donde la Gente solicita la donación del terreno para iniciar los trámites pro construcción del Ebais para Toro Amarillo. Se solicitó a la secretaría del Alcalde nos reciba en su oficina y no fue posible una vez mas.	Entrega de documentos en oficina del alcalde Se la pone fecha de recibido a cada documento Se pide a secretaría una cita con el alcalde y dice esta ocupado.	Oficina de secretaría del alcalde donde se entregaron los documentos	Secretaría del Alcalde Jurídicos Secretaría del Consejo municipal
11 Mayo 2021	El señor Giovannini Porras Sánchez, cedula 401450750, y presidente de la Asociación de Desarrollo del Indio, hace constar de la compra de 10 viajes de tierra para ser utilizados en la plaza de toro Amarillo. Y los cuales aún no han sido entregados debido a que las vagonetas municipales no se pudieron utilizar por razones propias del trabajo del departamento.	Constancia del Tajo del Indio donde la Asociación certifica que el material comprado por ADITA, aún no ha sido entregado.	Giovannini Porras Sánchez Presidente ADIEINDIO	Presidente Asociación Desarrollo Integral del Indio ADITA Consejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°39 Ordinaria.

PAGINA N°68

00171
24-05-2021

11 Mayo 2021	Se le pide nota al señor Geiner Alfaro, donde él está claro que el material nunca se ha podido transportar y que se encuentra en el Tajo, donde si hemos tenido comunicación para buscar otra posibilidad de transporte. Con la pandemia, se nos dificulta hacer actividades lucrativas para dar mantenimiento a las áreas, pagar servicios de limpieza, luz, agua y seguridad en las diferentes instalaciones. Sin embargo hasta la fecha con rifas hemos sostenido todos estos gastos corrientes. A DINADECO, le quitaron casi todos los recursos con los que contábamos para resolver lo del acarreo del relleno, las curvas de nivel y el enmallado. El cambio de la administración municipal provoca que los funcionarios con compromisos con la ADITA, se justifiquen por el cambio de sus responsabilidades.	Comunicación mediante audios con Don Geiner Alfaro Justificación de pocos ingresos en ADITA	Geiner Alfaro	Funcionario Municipal
--------------	---	--	---------------	-----------------------

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe e inserta en actas.



ARTICULO II
Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°38
Ordinaria del 17-05-2021

ACUERDO N° 829

Se Conoce Acta N°38 Ordinaria del 17-05-2021

Comentarios referentes al Acuerdo N°801

Reg. Rosbill Arguello Badilla

Saluda, quiero solicitar con todo respeto que en relación al acuerdo N°801 del acta N°38 Ordinaria del 17-05-2021 que se adicionen dos solicitudes de mi parte. La primera es para que se investigue la legitimación de la señora Sharova como vocal #1 de la Expo Pococí, nombramiento que está vencido desde el mes de febrero del presente año.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°39 Ordinaria.

PAGINA N°69

24-05-2021

00172

Lo segundo es que ella menciona artículos e incisos que no corresponden a la ley 218 que cobija a la Expo Pococí, donde ostento el cargo de vicepresidente, ella menciona artículos del Código Municipal relacionados a festejos populares, que se consigne textualmente en el acta mis palabras y respetuosamente le solicito que se adicione mi solicitud a dicho acuerdo N°801, muchas gracias.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Quiero recordarle que para los regidores si hay prohibición de integrar una junta de este tipo, se lo digo con mi conocimiento y únicamente como comentario, que quede en actas mis palabras.

Nota de Secretaría: El señor presidente somete a votación la aprobación del Acta N°38 Ordinaria del 17-05-2021.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°38 Ordinaria del 17-05-2021.



ARTICULO III
Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 830

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice;

Oficio: DAMCM-0086-2021

Asunto: Resolución Recurso de Revocatoria contra acto de adjudicación Licitación Abreviada Servicio de Contratación de personal para recolección de residuos sólidos.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



PAGINA N°70

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°39 Ordinaria.

24-05-2021

00173



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 14 de mayo de 2021

DAMCM-0086-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Resolución recurso de revocatoria contra acto de adjudicación
Licitación Abreviada Servicio de Contratación de personal para recolección de
residuos sólidos

Respetables señores:

Mediante la presente remito resolución de recurso de revocatoria elaborado
por el Departamento de Proveeduría que fue presentado contra el acto de
adjudicación de la licitación abreviada no. 2021LA-000008-0032000702 por el
servicio de contratación de personal para la recolección de residuos sólidos.

Agradezco su colaboración para seguir las recomendaciones indicadas en el
borrador adjunto para dar respuesta a lo requerido.

Sin más que agregar se suscribe;

MANUEL
HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MANUEL HERNANDEZ RIVERA
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.14 08:15:18 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



PAGINA N°71

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°39 Ordinaria.

24-05-2021

00174



Municipalidad de Pococí

Sub-Proveedor



Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

AL SER LAS 13.00 HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA PROVEEDURÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ RESUELVE: EL RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION ABREVIADA NO.2021LA-000008-0032000702, POR EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS.

RESULTANDO.

PRIMERO: Que esta administración municipal, mediante el procedimiento de Licitación Abreviada No. 2021LA-000008-0032000702, procede a realizar las gestiones para la contratación de una Empresa privada, que brinde el Servicio de contratación de personal para Recolección de Residuos.

SEGUNDO: Que esta corporación Municipal realiza el procedimiento de contratación en la plataforma de Compras públicas SICOP, en donde automáticamente se cursan las invitaciones a todos los potenciales proveedores inscritos a nivel nacional de acuerdo con el servicio solicitado por este municipio.

TERCERO: Que mediante acuerdo del Concejo Municipal no. 709, sesión ordinaria No. 33, del 29 de abril del 2021, se procede a adjudicar a la empresa C.R.A Compañía Recolectora Atlantis SA la suma de ₡ 99.415.702.90, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2021LA-000008-0032000702, por el Servicio de contratación de personal para Recolección de Residuos, por un periodo de 6.5 meses, siendo la empresa que obtiene la mayor puntuación.





PAGINA N°72

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ ACTA N°39 Ordinaria.

24-05-2021

00175



Municipalidad de Pococí

Sub-Proveedor



Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

CUARTO: Que la empresa Arthe Consultores Asesores en Recursos Humanos y Talento Empresaria SA, con fecha 11 de mayo 2021, en el tiempo de ley, ingresa en la página web del Sicop, donde se tramita la Licitación Abreviada No. 2021LA-000006-0032000702, Recurso de Revocatoria en contra del acto de adjudicación.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Visto el contenido y tipo del recurso planteado dentro del procedimiento de Licitación Abreviada No. 2021LA-000008-0032000702, se tiene que mediante la Resolución R-DC-06-212, Publicada en el Alcance No. 40 a la Gaceta No. 39 del Jueves 25 de febrero del 2021, la Contraloría General de la Republica, en uso de sus facultades fiscalizadoras, actualizó los límites económicos que establecen los inciso A) al J) de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, ubicando a la Municipalidad de Pococí en el estrato **E** de la clasificación general, estrato en el que se dispone que el RECURSO DE APELACION ante la Contraloría General de la Republica, en contra de las resoluciones de adjudicación dictadas tanto en Licitaciones abreviadas como en Licitaciones Públicas, procede a partir de un monto de adjudicación de ₡ 91.000.000.00 (Noventa y un millones de colones exactos) y en la adjudicación objeto del presente recurso, el monto de adjudicación corresponde a la suma de ₡ 99.415.702.90, adjudicación visible en el expediente electrónico en el SICOP

SEGUNDO: Que el Artículo 182. Del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa regula expresamente que el recurso de apelación deberá





Municipalidad de Pococí

Sub-Proveedor

Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

presentarse ante la Contraloría General de la República. Cuando se apele el acto de adjudicación se tomarán en consideración los montos previstos en el artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa.

TERCERO: En materia de contratación administrativa, por su especialidad, cada uno de los recursos de revocatoria o de apelación son únicos, es decir, o es revocatoria ante la propia administración o es apelación ante la Contraloría General de la República y por tanto, estas gestiones de impugnación resultan excluyentes entre sí, lo que implica que el participante en un concurso ante la administración inconforme con el resultado, puede hacer uso de uno u otro recurso pero en forma independiente y el caso que nos ocupa, de acuerdo al monto de la adjudicación (¢ 99.415.702.90), el único recurso procedente contra el acto de adjudicación como fue indicado es el recurso de **APELACION** ante la Contraloría General de la República, y no ante la administración municipal como lo hizo, en consecuencia, habiéndose presentado erróneamente el recurso ante esta administración contra el acto de adjudicación, el mismo **resulta improcedente** por las razones ya abordadas, en tal sentido debe ser rechazado por la improcedencia apuntada.

POR TANTO

Con fundamento en los artículos 84 y 91 de la Ley de Contratación Administrativa, los artículos 182, 183, 193 y 195 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Resolución R-DC-06-212, Publicada en el Alcance No. 40 a la Gaceta No. 39 del jueves 25 de febrero del 2021 y el expediente electrónico de la Licitación abreviada No. 2021LA-000008-0032000702, visible en la página del Sicop.





PAGINA N°74

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°39 Ordinaria.

24-05-2021

00177



Municipalidad de Pococí

Sub-Proveedor



Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

y consideraciones arriba expuestas se resuelve **Rechazar por improcedente según se indicó supra, el presente Recurso de Revocatoria**, interpuesto en contra del acto de adjudicación de la Licitación abreviada No. 2021LA-000008-0032000702 para el Servicio de contratación de personal en Recolección de Residuos sólidos, adjudicación aprobada mediante acuerdo del Concejo Municipal no. 709, sesión ordinaria No. 33, del 29 de abril del 2021.

Así las cosas, con fundamento en el artículo 195 del Reglamento a la ley de contratación administrativa con la presente resolución da por Agotada la Vía Administrativa.

Notifíquese a las partes interesadas.

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.13 17:12:20
-06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes

Sub-Proveedor

Municipalidad de Pococí





Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Con fundamento en los artículos 84 y 91 de la Ley de Contratación Administrativa, los artículos 182, 183, 193 y 195 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Resolución R-DC-06-212, Publicada en el Alcance No. 40 a la Gaceta No. 39 del jueves 25 de febrero del 2021 y el expediente electrónico de la Licitación abreviada No. 2021 LA-000008-0032000702, visible en la página del Sicop. y consideraciones arriba expuestas se resuelve Rechazar por improcedente según se indicó supra, el presente Recurso de Revocatoria, interpuesto en contra del acto de adjudicación de la Licitación abreviada No. 2021LA-000008-0032000702 para el Servicio de contratación de personal en Recolección de Residuos sólidos, adjudicación aprobada mediante acuerdo del Concejo Municipal no. 709, sesión ordinaria No. 33, del 29 de abril del 2021. Así las cosas, con fundamento en el artículo 195 del Reglamento a la ley de contratación administrativa con la presente resolución da por Agotada la Vía Administrativa. Notifíquese a las partes interesadas. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 831

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice;

Oficio: DAMCM-0088-2021

Asunto: Compra Directa N° 2021CD-000024-032000702 Compra de Útiles y materiales de Limpieza.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°39 Ordinaria.

PAGINA N°76

24-05-2021

00179



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208

manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 24 de mayo de 2021
DAMCM-0088-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Compra directa No. 2021CD-000024-032000702 Compra de útiles y materiales de limpieza

Respetables señores:

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveeduría Municipal para Compra directa No. 2021CD-000024-032000702 Compra de útiles y materiales de limpieza.

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



PAGINA N°77

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°39 Ordinaria.

24-05-2021

00180



Municipalidad de Pococí
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



Guápiles, 17 de mayo del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, y contando con el análisis y recomendación de adjudicación por parte de la Lic. Emilia Masis Alfaro, coordinadora salud ocupacional.

Se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en donde participan las siguientes empresas a saber:

1-Representaciones Sumicomp S.A. presentan certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel, se ubica en Cartago, por lo tanto, no obtiene el 20% de compra local.

2-Pavas de Grecia SA, presentan certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel, se ubica en Grecia, por lo tanto, no obtiene el 20% de compra local.

3-Inversiones y Desarrollos ARI-HE SA, presentan certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel, es una empresa ubicada en Guápiles, por lo tanto, si obtiene el 20% de la compra local.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococí
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



4-Comercializadora AT del Sur SA, presentan certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel, es una empresa ubicada en Coronado, por lo tanto, no obtiene el 20% de compra local.

5-Soluciones Totales GRV de Sarapiquí SA, presentan certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel, es una empresa ubicada en el cantón de Sarapiquí, por lo tanto, no obtiene el 20% de compra local.

6-Inversiones La Rueca S.A, presentan certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel, es una empresa ubicada en el cantón de San José, por lo tanto, no obtiene el 20% de compra local.

7-Corporación Quimisol S.A, presentan certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel, es una empresa ubicada en el cantón de Desamparados, por lo tanto, no obtiene el 20% de compra local

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 80%, y 20% Empresa Local, así establecido en el legajo cartelario.





PAGINA N°79

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°39 Ordinaria.

24-05-2021 **00182**



Municipalidad de Pococi
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



Línea 1

Detalle de La Calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	43%	
Pava de Grecia SA	57%	
ARI-HE SA	0%	El proveedor no participa en esta línea
Comercializadora AT del Sur	0%	La calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas
Soluciones Totales	38%	
Inversiones La Rueca	80%	
Corporación Quimisol	0%	La calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas

Línea 2

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	63%	En esta línea todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, sin embargo, la gana la empresa ARI-HE, porque obtuvo la mayor calificación.
Pava de Grecia SA	80%	
ARI-HE SA	84%	
Comercializadora AT del Sur	51%	
Soluciones Totales	68%	
Inversiones La Rueca	55%	
Corporación Quimisol	49%	



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

Línea 3

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	67%	
Pava de Grecia SA	80%	
ARI-HE SA	82%	
Comercializadora AT del Sur	0%	La calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas
Soluciones Totales	56%	
Inversiones La Rueca	44%	
Corporación Quimisol	43%	

Línea 4

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	39%	
Pava de Grecia SA	80%	
ARI-HE SA	0%	La empresa no participa en esta línea
Comercializadora AT del Sur	0%	La calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas
Soluciones Totales	42%	
Inversiones La Rueca	37%	
Corporación Quimisol	0%	La calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas





Municipalidad de Pococi
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

Línea 5

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	77%	
Pava de Grecia SA	80%	
ARI-HE SA	86%	
Comercializadora AT del Sur	65%	
Soluciones Totales	66%	
Inversiones La Rueca	34%	
Corporación Quimisol	0%	calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas

Línea 6

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	55%	
Pava de Grecia SA	76%	
ARI-HE SA	0%	La empresa no participa en esta línea
Comercializadora AT del Sur	80%	
Soluciones Totales	57%	
Inversiones La Rueca	78%	
Corporación Quimisol	0%	calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°39 Ordinaria.

PAGINA N°82

00185
24-05-2021



Municipalidad de Pococi
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



Línea 7

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	55%	
Pava de Grecia SA	80%	
ARI-HE SA	76%	
Comercializadora AT del Sur	0%	calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas
Soluciones Totales	55%	
Inversiones La Rueda	38%	
Corporación Quimisol	39%	

Línea 8

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	58%	
Pava de Grecia SA	80%	
ARI-HE SA	0%	La empresa no participa en esta línea
Comercializadora AT del Sur	0%	calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas
Soluciones Totales	56%	
Inversiones La Rueda	0%	calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas
Corporación Quimisol	0%	calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°39 Ordinaria.

PAGINA N°83

00186
24-05-2021



Municipalidad de Pococi
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



Línea 9

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	53%	
Pava de Grecia SA	80%	
ARI-HE SA	92%	
Comercializadora AT del Sur	0%	calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas
Soluciones Totales	41%	
Inversiones La Rueda	31%	
Corporación Quimisol	36%	

Línea 10

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	58%	
Pava de Grecia SA	80%	
ARI-HE SA	0%	La empresa no participa en esta línea
Comercializadora AT del Sur	55%	
Soluciones Totales	56%	
Inversiones La Rueda	47%	
Corporación Quimisol	0%	calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°39 Ordinaria.

PAGINA N°84

24-05-2021

00187



Municipalidad de Pococí
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



Línea 11

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	80%	En esta línea todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, sin embargo, la gana la empresa ARI-HE, porque obtuvo la mayor calificación.
Pava de Grecia SA	63%	
ARI-HE SA	81%	
Comercializadora AT del Sur	40%	
Soluciones Totales	44%	
Inversiones La Rueca	70%	
Corporación Quimisol	37%	

Línea 12

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	66%	
Pava de Grecia SA	80%	
ARI-HE SA	80%	Aunque existe un empate en la evaluación, se toma como ganadora la oferta de menor precio
Comercializadora AT del Sur	0%	La calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas
Soluciones Totales	0%	El producto ofertado no cumple con las especificaciones técnicas
Inversiones La Rueca	53%	
Corporación Quimisol	0%	La calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Proveduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

**Línea 13**

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	80%	Aunque tiene mayor puntuación, se descarta por logística administrativa, ya que sería la única línea que ganaría en todo el cartel.
Pava de Grecia SA	48%	
ARI-HE SA	0%	calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas
Comercializadora AT del Sur	0%	calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas
Soluciones Totales	60%	Aunque tiene la segunda mayor puntuación, se descarta por logística administrativa, ya que sería la única línea que ganaría en todo el cartel.
Inversiones La Rueca	55%	
Corporación Quimisol	0%	calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas

Línea 14

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	77%	
Pava de Grecia SA	80%	
ARI-HE SA	80%	Aunque existe un empate en la evaluación, se toma como ganadora la oferta de menor precio
Comercializadora AT del Sur	53%	
Soluciones Totales	34%	
Inversiones La Rueca	73%	
Corporación Quimisol	44%	





Municipalidad de Pococi
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

Línea 15

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	41%	En esta línea todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, sin embargo, la gana la empresa PAVA DE GRECIA SA, porque obtuvo la mayor calificación.
Pava de Grecia SA	80%	
ARI-HE SA	57%	
Comercializadora AT del Sur	42%	
Soluciones Totales	40%	
Inversiones La Rueca	70%	
Corporación Quimisol	32%	

Línea 16

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	66%	
Pava de Grecia SA	80%	
ARI-HE SA	0%	calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas
Comercializadora AT del Sur	51%	
Soluciones Totales	0%	calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas
Inversiones La Rueca	0%	calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas
Corporación Quimisol	50%	





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°87

ACTA N°39 Ordinaria.

24-05-2021

00190



Municipalidad de Pococi
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



Línea 17

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	80%	Aunque existe un empate en la evaluación, se toma como ganadora la oferta de menor precio
Pava de Grecia SA	80%	
ARI-HE SA	0%	calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas
Comercializadora AT del Sur	62%	
Soluciones Totales	0%	calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas
Inversiones La Rueca	0%	calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas
Corporación Quimisol	50%	

Línea 18

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	0%	calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas
Pava de Grecia SA	55%	
ARI-HE SA	100%	
Comercializadora AT del Sur	64%	
Soluciones Totales	40%	
Inversiones La Rueca	48%	
Corporación Quimisol	55%	



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°39 Ordinaria.

PAGINA N°88

24-05-2021

00191



Municipalidad de Pococi
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



Línea 19

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	53%	
Pava de Grecia SA	80%	
ARI-HE SA	61%	
Comercializadora AT del Sur	24%	
Soluciones Totales	35%	
Inversiones La Rueda	0%	calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas. Además, no presenta certificado de laboratorio de biodegradabilidad.
Corporación Quimisol	44%	

Línea 20

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	38%	Además de tener el menor precio, la empresa Pava de Grecia es la Única que presenta certificación por un laboratorio que comprueba que el producto es biodegradable
Pava de Grecia SA	80%	
ARI-HE SA	59%	
Comercializadora AT del Sur	31%	
Soluciones Totales	55%	
Inversiones La Rueda	50%	
Corporación Quimisol	31%	



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°39 Ordinaria.

PAGINA N°89

00192
24-05-2021



Municipalidad de Pococi
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



Línea 21

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	45%	
Pava de Grecia SA	80%	
ARI-HE SA	74%	
Comercializadora AT del Sur	71%	
Soluciones Totales	60%	
Inversiones La Rueda	0%	Aunque oferta el precio menor, la calidad ofertada no corresponde a lo solicitado. No presenta certificación de biodegradabilidad del producto en su oferta.
Corporación Quimisol	60%	

Línea 22

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	36%	
Pava de Grecia SA	80%	
ARI-HE SA	65%	
Comercializadora AT del Sur	39%	
Soluciones Totales	64%	
Inversiones La Rueda	52%	
Corporación Quimisol	0%	Aunque oferta el precio igual, la calidad ofertada no corresponde a lo solicitado. No presenta certificación de biodegradabilidad del producto en su oferta.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



PAGINA N°90

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°39 Ordinaria.

24-05-2021

00193



Municipalidad de Pococi
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



Línea 23

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	0%	calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas
Pava de Grecia SA	0%	calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas
ARI-HE SA	100%	
Comercializadora AT del Sur	0%	calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas
Soluciones Totales	55%	
Inversiones La Rueca	0%	calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas
Corporación Quimisol	0%	calidad ofertada no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas

Línea 24

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	62%	Aunque todas las ofertas presentadas cumplen, lo gana la empresa Pava de Grecia por ser la oferta con menor precio y además aporta certificado de análisis de biodegradabilidad del producto.
Pava de Grecia SA	80%	
ARI-HE SA	40%	
Comercializadora AT del Sur	54%	
Soluciones Totales	40%	
Inversiones La Rueca	77%	
Corporación Quimisol	48%	



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°39 Ordinaria.

PAGINA N°91

24-05-2021

00194



Municipalidad de Pococi
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



Línea 25

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	24%	Aunque todas las ofertas presentadas cumplen, lo gana la empresa Pava de Grecia por ser la oferta con menor precio.
Pava de Grecia SA	80%	
ARI-HE SA	58%	
Comercializadora AT del Sur	45%	
Soluciones Totales	29%	
Inversiones La Rueda	32%	
Corporación Quimisol	37%	

Línea 26

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	66%	Aunque todas las ofertas presentadas cumplen, lo gana la empresa Comercializadora AT del Sur por ser la oferta con menor precio.
Pava de Grecia SA	62%	
ARI-HE SA	63%	
Comercializadora AT del Sur	80%	
Soluciones Totales	57%	
Inversiones La Rueda	55%	
Corporación Quimisol	48%	



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°92

ACTA N°39 Ordinaria.

24-05-2021

00195



Municipalidad de Pococi
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



Línea 27

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	41%	Aunque todas las ofertas presentadas cumplen, lo gana la empresa Pava de Grecia por ser la oferta con menor precio y además aporta certificado de análisis de biodegradabilidad del producto.
Pava de Grecia SA	80%	
ARI-HE SA	66%	
Comercializadora AT del Sur	37%	
Soluciones Totales	37%	
Inversiones La Rueca	62%	
Corporación Quimisol	37%	

Línea 28

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	59%	Aunque todas las ofertas presentadas cumplen, lo gana la empresa ARI-HE por ser la oferta con menor precio.
Pava de Grecia SA	38%	
ARI-HE SA	100%	
Comercializadora AT del Sur	38%	
Soluciones Totales	55%	
Inversiones La Rueca	73%	
Corporación Quimisol	38%	



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°39 Ordinaria.

PAGINA N°93

24-05-2021

00196



Municipalidad de Pococi
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



Línea 29

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	77%	Aunque todas las ofertas presentadas cumplen, lo gana la empresa Pava de Grecia por ser la oferta con menor precio.
Pava de Grecia SA	80%	
ARI-HE SA	55%	
Comercializadora AT del Sur	28%	
Soluciones Totales	34%	
Inversiones La Rueca	41%	
Corporación Quimisol	26%	

Línea 30

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	65%	Aunque todas las ofertas presentadas cumplen, lo gana la empresa Pava de Grecia por ser la oferta con menor precio.
Pava de Grecia SA	80%	
ARI-HE SA	61%	
Comercializadora AT del Sur	39%	
Soluciones Totales	40%	
Inversiones La Rueca	31%	
Corporación Quimisol	38%	



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°39 Ordinaria.

PAGINA N°94

24-05-2021

00197



Municipalidad de Pococí
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



Línea 31

Detalle de la calificación por empresa		
Nombre de la Empresa	Calificación	Justificación
SUMICOMP SA	35%	Aunque todas las ofertas presentadas cumplen, lo gana la empresa Inversiones La Rueca SA por ser la oferta con menor precio.
Pava de Grecia SA	77%	
ARI-HE SA	75%	
Comercializadora AT del Sur	50%	
Soluciones Totales	48%	
Inversiones La Rueca	80%	
Corporación Quimisol	53%	

Determinando lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación y verificación del cumplimiento de lo solicitado en el cartel electrónico (Visible en la página de SICOP, Compra Directa No. 2021CD-000024-032000702, compra de útiles y materiales de limpieza, esta Unidad recomienda a las empresas **Pava de Grecia SA, Inversiones y Desarrollo ARI-HE, Comercializadora AT del Sur SA, Inversiones La Rueca SA**, por cumplir con lo solicitado en el cartel.

Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor Alcalde a pagar a las empresas:

- **Pava de Grecia SA**, por un monto de ₡4.606.875,00 (cuatro millones seiscientos seis mil ochocientos setenta y cinco colones exactos), compra de útiles y materiales de limpieza, monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente. Según detalle:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°39 Ordinaria.

PAGINA N°95

00198
24-05-2021



Municipalidad de Pococi
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



Empresa Adjudicada:		Pava de Grecia SA		
Ítem	Detalle	Cant	Costo	Total
4	Dispensador de toalla interfoliada	7	6000	42.000
7	Jabón spray para manos Scott	60	17.475	1.048.500
8	Dispensador de jabón para manos KCP	13	6.830	88.790
10	Dispensador de Sanitizante KCP	12	6.830	81.960
12	Paño para limpiar Wypall	45	3.585	161.325
14	Pastilla desodorizante	1550	190	294.500
15	Desodorante ambiental spray	406	1.200	487.200
16	Bolsas plásticas para basura grandes	906	395	357.870
17	Bolsas para basura jardineras	301	750	225.750
19	Desinfectante	104	750	78.000
20	desengrasante	150	1500	225.000
21	Cloro	74	750	55.500
22	Silicon abrillantador	38	4000	152.000
24	Jabón en crema lavaplatos	45	600	27.000
25	Palo para limpiar pisos	10	2700	27.000
27	Jabón en polvo	88	600	52.800
29	Alcohol gel	318	760	241.680
30	Alcohol liquido	200	4800	960.000
Total, General				4.606.875

- **Inversiones y Desarrollo ARI-HE**, por un monto de ₡11.230.228.00 (once millones doscientos treinta mil doscientos veinte y ocho colones exactos), compra de útiles y materiales de limpieza, monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente. Según detalle:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococi
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

Empresa Adjudicada:		Inversiones y Desarrollo ARI-HE		
Ínea	Detalle	Cant	Costo	Total
2	Papel Higiénico	230	7.723	1.776.290
3	Toalla interfoliada	200	32.683	6.536.600
5	Servilleta pop - up	15	6.949	104.235
9	Sanitizante para manos spray	20	104.440	2.088.800
11	Paño rayado	41	1.246	51.086
18	Atomizador plástico	61	752	45.872
23	Guante de látex	45	8.661	389.745
28	Crema desengrasante para manos	32	7.425	237.600
Total, General				11.230.228

- Comercializadora AT del Sur SA, por un monto de ₡152.300.00 (ciento cincuenta y dos mil trescientos colones exactos), compra de útiles y materiales de limpieza, monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente. Según detalle:

Empresa Adjudicada:		Comercializadora AT del Sur SA		
Ínea	Detalle	Cant	Costo	Total
6	Dispensador de servilleta pedestal	7	18.000	126.000
26	Escoba y palo jumbo	20	1.315	26.300
Total, General				152.300





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°97

ACTA N°39 Ordinaria.

24-05-2021

00200



Municipalidad de Pococí
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



- **Inversiones La Rueca SA**, por un monto de ¢592.266.00 (quinientos noventa y dos mil doscientos sesenta y seis colones exactos), compra de útiles y materiales de limpieza, monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente. Según detalle:

Empresa Adjudicada:		Inversiones La Rueca SA		
Ítem	Detalle	Cant	Costo	Total
1	Dispensador de papel higiénico	6	19.975	119.850
13	Paño de microfibra	32	9.063	290.016
31	Shampú para carro	76	2.400	182.400
Total, General				592.266

Sin más que agregar se suscribe;

MANUEL
EMILIO ACUÑA
VARGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MANUEL EMILIO
ACUÑA VARGAS
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.20
11:10:48 -06'00'

Lic. Manuel Emilio Acuña Vargas
Proveedor
Municipal de Pococí.

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se Autoriza al señor Alcalde a pagar a las empresas: • Pava de Grecia SA, por un monto de ¢4.606.875,00 (cuatro millones seiscientos seis mil ochocientos setenta y cinco colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente. Según detalle del "Por Tanto", a la empresa: • Inversiones y Desarrollo ARI-HE, por un monto de



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



¢11.230.228.00 (once millones doscientos treinta mil doscientos veinte y ocho colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente. Según detalle del "Por Tanto". A la empresa: • Comercializadora AT del Sur SA, por un monto de ¢152.300.00 (ciento cincuenta y dos mil trescientos colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente. Según detalle del "Por Tanto". A la empresa: • Inversiones La Rueca SA, por un monto de ¢592.266.00 (quinientos noventa y dos mil doscientos sesenta y seis colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente. Según detalle del "Por Tanto". Compra Directa N° 2021CD-000024-032000702, compra de útiles y materiales de limpieza. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 832

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice;

Oficio: DAMCM-0089-2021

Asunto: Compra de llantas para camiones recolectores municipales, Compra Directa No. 2021CD-000029-0032000702

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveeduría Municipal para Compra directa No. 2021 CD-000029-0032000702 Compra de llantas para camiones recolectores municipales.

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°39 Ordinaria.

PAGINA N°99

24-05-2021

00202



Municipalidad de Pococí
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



Guápiles, 20 de mayo del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, y contando con el análisis y recomendación de adjudicación por parte del Lic. Fabian Delgado Villalobos. Coordinador UTGAM.

Se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en donde participan las siguientes empresas a saber:

Llantas del Pacifico Sociedad Anónima, Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 12.362.000.00 (doce millones trescientos sesenta y dos mil colones exactos), con vigencia de entrega inmediata, para la compra de llantas. **cumple** con todos los requisitos técnicos especificados en el cartel, así como también presenta todos los requisitos de admisibilidad solicitados. A continuación, se analizan dichos requisitos, según la enumeración presentada el cartel de licitación:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°39 Ordinaria.

PAGINA N°100

24-05-2021

00203



Municipalidad de Pococi
Proveduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



Requisitos de Admisibilidad	Cumple	No Cumple
6.1	☒	☐
6.2	☒	☐
6.3	☒	☐
6.4	☒	☐
6.5	☒	☐
6.6	☒	☐
6.7	☒	☐
6.8	☒	☐

Llantas y Accesorios Sociedad Anónima, Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 13.930,000.00 (trece millones novecientos treinta mil colones exactos), la cual **no** indica plazo de entrega para la compra de llantas. **se descarta** y no será evaluada, ya que incumple con los requisitos de admisibilidad solicitados. A continuación, se analizan dichos requisitos, según la enumeración presentada el cartel de licitación.

Requisitos de Admisibilidad	Cumple	No Cumple
6.1	☒	☐
6.2	☒	☐
6.3	☐	☒
6.4	☒	☐
6.5	☒	☐
6.6	☐	☒
6.7	☐	☒
6.8	☐	☒



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



Logística y Transportes Vesa del Caribe Sociedad Anónima, Se recibe una oferta, por un monto de \$ 14.501.290,00 (catorce millones quinientos uno mil doscientos noventa colones exactos), la cual **no** indica plazo de entrega para la compra de llantas. **se descarta** y no será evaluada, ya que incumple con los requisitos de admisibilidad solicitados. A continuación, se analizan dichos requisitos, según la enumeración presentada el cartel de licitación:

Requisitos de Admisibilidad	Cumple	No Cumple
6.1	☐	☒
6.2	☐	☒
6.3	☐	☒
6.4	☐	☒
6.5	☐	☒
6.6	☐	☒
6.7	☐	☒
6.8	☐	☒

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de la única oferta que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, años de vender la marca 10%, Empresa Local 10%, criterio sustentable 10%, así establecido en el legajo cartelario.

Descripción	Evaluación		Criterio Sustentable	Empres a Local	Puntaje Total
	Oferta Económi ca	Años de Vender la Marca			
Llantas Del Pacifico S. A	70	10	0	0	80





Municipalidad de Pococí
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

**Determinando lo siguiente:**

Una vez realizada la evaluación y verificación del cumplimiento de lo solicitado en el cartel electrónico (Visible en la página de SICOP, Compra Directa No. 2021CD-000029-0032000702, Compra Llantas para Camiones Recolectores Municipales, esta Unidad recomienda a la empresa Llantas del Pacífico Sociedad Anónima, por cumplir con lo solicitado además de ser la oferta con mejor puntuación,

Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal de Pococí, autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: Llantas del Pacífico Sociedad Anónima, por un monto de $\text{¢}14.910.000,00$ (catorce millones novecientos diez mil colones exactos), una vez ajustada la cantidad de llantas, con base en los precios ofertados por la empresa para el presente proceso de compra. Según detalle:

02.04.02 – Repuestos y Accesorios		
Cantidad		Descripción
Solicitado	Ajuste	
4	Se mantiene	11R 22.5- Taco Roquero
62	76	11R 22.5- Doble Servicio

Sin más que agregar se suscribe;

MANUEL
EMILIO ACUÑA
VARGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MANUEL EMILIO
ACUÑA VARGAS
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.20
11:05:14 -06'00'

Lic. Manuel Emilio Acuña Vargas
Proveedor
Municipal de Pococí.

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: Llantas del Pacífico Sociedad Anónima, por un monto de $\text{¢}14.910.000,00$ (catorce millones novecientos diez mil colones exactos), una vez ajustada la cantidad de llantas, con base en los precios ofertados por la empresa para el presente proceso de compra, según detalle del "Por tanto". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





ACUERDO N° 833

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice;

Oficio: DAMCM-0090-2021

**Asunto: Colocación de mezcla asfáltica en caliente Calle Carmona, La Rita
Compra Directa No. 2021 CD-000032-0032000702.**

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveeduría Municipal para Colocación de mezcla asfáltica en caliente Calle Carmona, La Rita compra directa no. 2021 CD-000032- 0032000702.

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde





PAGINA N°104

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°39 Ordinaria.

24-05-2021

00207



Municipalidad de Pococí
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



Guápiles, 20 de mayo del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, y contando con el análisis y recomendación de adjudicación por parte del Ing. Freddy Rivera Varela. Coordinador UTGVM.

Se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en donde participan las siguientes empresas a saber:

Consorcio Dinaju SA, Transportes Mapache SA y Agregados Guápiles SA. Se recibe una oferta, por un monto de ₡23.348.845,68 (veintitrés millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco colones con 68/100), presenta una experiencia superior a 10 proyectos, esto de acuerdo con el adjunto 4. Empresa 2021CD-000032-0032000702, Presenta patente de Empresa Local. **Oferta Admisible**

Constructora MECO SA, Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 26.659.946,25 (veintiséis millones seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y seis colones con 25/100), cuenta con más de 10 proyectos de experiencia, así se observa a partir del folio 67 de la oferta, patente de Empresa Local. **Oferta Admisible.**



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°39 Ordinaria.

PAGINA N°105

24-05-2021

00208



Municipalidad de Pococi
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, Experiencia 20% y 10% Empresa Local, así establecido en el legajo cartelario.

Asfaltado Calle Carmona 7-02-363 La Rita, Construcción de carpeta asfáltica Calle Carmona Contratación 2021CD-000032-0032000702							
Razon social	OFERTA			EVALUACIÓN			
	Precio	Experiencia	Empresa Local	Precio	Experiencia	Empresa Local	Total
Consorcio Guápiles	€ 23 348 845,68	mas de 10	Si	70,00	20,00	10,00	100,00
Constructora MECO SA	€ 26 659 946,25	mas de 10	Si	61,31	20,00	10,00	91,31

Determinando lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación y verificación del cumplimiento de lo solicitado en el cartel electrónico (Visible en la página de SICOP, Compra Directa No. 2021CD-000032-0032000702, contratar una empresa especialista en la colocación de mezcla asfáltica en caliente, para intervenir el camino Calle Carmona 702-363 La Rita, esta Unidad recomienda a la empresa **Consorcio Dinaju SA, Transportes Mapache SA y Agregados Guápiles SA**, por cumplir con lo solicitado además de ser la oferta con mejor puntuación.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



PAGINA N°106

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°39 Ordinaria.

24-05-2021

00209



Municipalidad de Pococí
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal de Pococí, autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: **Consorcio Dinaju SA, Transportes Mapache SA y Agregados Guápiles SA**, por un monto de ₡23.348.845,68 (veintitrés millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco colones con 68/100) compra de mezcla asfáltica en caliente, para intervenir el camino Calle Carmona 702-363 La Rita.

Sin más que agregar se suscribe;

MANUEL
EMILIO ACUÑA
VARGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MANUEL EMILIO
ACUÑA VARGAS
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.21
09:12:50 -06'00'

Lic. Manuel Emilio Acuña Vargas
Proveedor
Municipal de Pococí.

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: Consorcio Dinaju SA, Transportes Mapache SA y Agregados Guápiles SA. por un monto de ₡23.348.845,68 (veintitrés millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco colones con 68/100) compra de mezcla asfáltica en caliente, para intervenir el camino Calle Carmona 702-363 La Rita. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 834

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice;

Oficio: DAMCM-0091-2021

Asunto: Mejoras Cascadas 3, Cascadas 4 y Cascadas 5 tratamiento asfáltico, Compra Directa N°2021CD-00034-0032000702.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



PAGINA N°107

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°39 Ordinaria.

24-05-2021

00210



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 24 de mayo de 2021
DAMCM-0091-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Mejoras Cascadas 3, Cascadas 4 y Cascadas 5 tratamiento asfáltico
compra directa No.2021CD-000034-0032000702

Respetables señores:

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el
Departamento de Proveeduría Municipal para Mejoras Cascadas 3, Cascadas
4 y Cascadas 5 tratamiento asfáltico compra directa No.2021CD-000034-
0032000702

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°39 Ordinaria.

PAGINA N°108

00211
24-05-2021



Municipalidad de Pococí
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



Guápiles, 21 de mayo del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, y contando con el análisis y recomendación de adjudicación por parte del Ing. Freddy Rivera Varela. Coordinador UTGVM.

Se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en donde participan las siguientes empresas a saber:

Consorcio Dinaju SA, Transportes Mapache SA y Agregados Guápiles SA. Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 27.594.039,61 (veintisiete millones quinientos noventa y cuatro mil treinta y nueve colones con 61/100), presenta una experiencia superior a 6 proyectos, esto de acuerdo con el adjunto 4. Empresa 2021CD-000034-0032000702, Presenta patente de Empresa Local. **Oferta Admisible**

Consultora y Constructora Jiménez SA. Se recibe una oferta, por un monto de ₡27.840.000,00 (veintisiete millones ochocientos cuarenta mil colones exactos), presenta una experiencia superior a 6 proyectos, esto de acuerdo con los folios 17 – 28, Presenta patente de Empresa Local. No presenta la lista de equipo. **Oferta Inadmisible.**



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococí
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



Se realiza una revisión de las memorias de cálculo y se obtiene lo siguiente.

1-En los renglones de pago CR. 301.06 Subbase de agregados graduación B, caso 2 y CR.301.03 Base de agregados graduación C, no se observa el factor de compactación del agregado, lo cual no cumple con lo indicado en el legajo cartelario, en la sección base de pago.

"Base para el pago: Las cantidades aceptadas de extracción, proceso, carga, acarreo, colocación y compactación de materiales para subbase, será pagado al precio unitario del contrato por metro cúbico de Material Medido En El Sitio de Obra Debidamente Compactado, de acuerdo con las dimensiones teóricas de ancho, espesor y largo requeridas en el contrato..."

2-El agregado para el tratamiento asfáltico, no corresponde a la realidad existiendo un error en la memoria de cálculo, tal como se expone.

2.1-Para un tratamiento asfáltico de 1.200 m² según memoria de cálculo el agregado tiene un costo de ₡ 39.000,00, (el oferente indica que el costo del agregado por m² es de ₡ 32,50), esto representa un aproximado de 6 m³, según la normativa se tiene que, 1.200 m² de TSB-3 debe llevar al menos 46.500 kg, (38 kg/m² de acuerdo con la tabla 411.9 del CR-2010), esto corresponde a un aproximado de 22 m³, (densidad máxima promedio del agregado 2.05 kg/m³).

2.2-Para un tratamiento asfáltico de 1.800 m² según memoria de cálculo el agregado tiene un costo de ₡ 58.500,00, (el oferente indica que el costo del agregado por m² es de ₡ 32,50), esto representa un aproximado de 10 m³, según la normativa se tiene que, 1.800 m² de TSB-3 debe llevar al menos 68.400 kg, (38 kg/m² de acuerdo con la tabla 411.9 del CR-2010), esto corresponde a un aproximado de 33 m³, (densidad máxima promedio del agregado 2.05 kg/m³).





Municipalidad de Pococi
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



2.3-Para un tratamiento asfáltico de 2.800 m² según memoria de cálculo el agregado tiene un costo de ₡ 91.000,00, (el oferente indica que el costo del agregado por m² es de ₡ 32,50), esto representa un aproximado de 6 m³, según la normativa se tiene que, 1.200 m² de TSB-3 debe llevar al menos 406.400 kg, (38 kg/m² de acuerdo con la tabla 411.9 del CR-2010), esto corresponde a un aproximado de 52 m³, (densidad máxima promedio del agregado 2.05 kg/m³).

Constructora Quesada & Campbell SA. Se recibe una oferta, por un monto de 29.534.686,85 (veintinueve millones quinientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis colones con 85/100), presenta una experiencia superior a 6 proyectos, esto de acuerdo con los folios 61 – 99, patente de Empresa Local. **Oferta Admisible**

Constructora MECO SA. Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 35.870.400,73 (treinta y cinco millones ochocientos setenta mil cuatrocientos colones con 73/100), presenta una experiencia superior a 6 proyectos, esto de acuerdo con los folios 61 – 99, patente de Empresa Local. **Oferta Admisible**

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, Experiencia 20% y 10% Empresa Local, así establecido en el legajo cartelario.

MEJORAS CASCADAS 3 7-02-081 - MEJORAS CASCADAS 4 7-02-081 - MEJORAS CASCADAS 5 7-02-081, Tratamiento Asfáltico para las comunidades de							
Casas 3, Cascadas 4 y Cascadas 5							
Contratación 2021 CD-000032-0032000702							
Razon social	OFERTA			EVALUACION			
	Precio	Experiencia	Empresa Local	Precio	Experiencia	Empresa Local	Total
Consorcio Guapiles	₡ 27 594 039,61	mas 6	Si	70,00	20,00	10,00	100,00
Constructora Quesada & Campbell SA	₡ 29 534 686,85	mas 6	Si	65,40	20,00	10,00	95,40
Constructora MECO SA	₡ 35 870 400,73	mas 6	Si	53,85	20,00	10,00	83,85





Municipalidad de Pococí
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

**Determinando lo siguiente:**

Una vez realizada la evaluación y verificación del cumplimiento de lo solicitado en el cartel electrónico (Visible en la página de SICOP, Compra Directa No. 2021CD-000034-0032000702, Tratamiento Asfáltico para las comunidades de Cascas 3, Cascadas 4 y Cascadas 5, esta Unidad recomienda a la empresa **Consorcio Dinaju SA, Transportes Mapache SA y Agregados Guápiles SA**, por cumplir con lo solicitado además de ser la oferta con mejor puntuación.

Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal de Pococí, autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: **Consorcio Dinaju SA, Transportes Mapache SA y Agregados Guápiles SA**, por un monto de $\text{¢}27.594.039,61$ (veintisiete millones quinientos noventa y cuatro mil treinta y nueve colones con 61/100) proyecto Mejoras Cascadas 3-7-02081- Mejoras Cascadas 4-7-02-081-Mejoras Cascadas 5-7-02-081, Tratamiento Asfáltico para las comunidades de Cascas 3, Cascadas 4 y Cascadas 5.

Sin más que agregar se suscribe;

MANUEL
EMILIO ACUÑA
VARGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MANUEL EMILIO
ACUÑA VARGAS
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.24
08:27:59 -06'00'

Lic. Manuel Emilio Acuña Vargas
Proveedor
Municipal de Pococí.

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: Consorcio Dinaju S.A., Transportes Mapache SA y Agregados Guápiles S.A, por un monto de $\text{¢}27.594.039,61$ (veintisiete millones quinientos noventa y cuatro mil treinta y nueve colones con 61/100) proyecto Mejoras Cascadas 3-7-02081- Mejoras Cascadas 4-7-02-081-Mejoras Cascadas 5-7-02-081, Tratamiento Asfáltico para las comunidades de Cascadas 3, Cascadas 4 y Cascadas 5. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°39 Ordinaria.

PAGINA N°112

24-05-2021

00215

ACUERDO N° 835

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice;

Oficio: DAMCM-0092-2021

Asunto: Mejoras Cuadrante La Marina construcción carpeta Asfáltica N°2021LA-000011-0032000702.



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 24 de mayo de 2021
DAMCM-0092-2021

Sres.

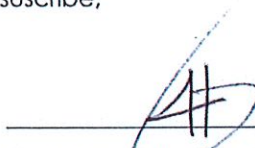
Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Mejoras cuadrante La Marina construcción carpeta asfáltica No.2021LA-000011-0032000702

Respetables señores:

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveeduría Municipal para Mejoras cuadrante La Marina construcción carpeta asfáltica Licitación Abreviada No.2021LA-000011-0032000702.

Sin más que agregar se suscribe;


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°39 Ordinaria.

PAGINA N°113

00216
24-05-2021



Municipalidad de Pococí
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



Guápiles, 21 de mayo del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita adjudicar y autorizar acuerdo de pago.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, y contando con el análisis y recomendación de adjudicación por parte del Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador UTGVM.

Se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en donde participan las siguientes empresas a saber:

Consorcio Dinaju SA, Transportes Mapache SA y Agregados Guápiles SA. Se recibe una oferta, por un monto de ₡38.580.213,27 (treinta y ocho millones quinientos ochenta mil doscientos trece colones con 27/100), presenta una experiencia superior a 10 proyectos, esto de acuerdo con el adjunto 4. Empresa 2021LA-000011-0032000702, Presenta patente de Empresa Local. **Oferta Admisible**

Constructora Meco SA. Se recibe una oferta, por un monto de ₡40.462.208,18 (cuarenta millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos ocho colones con 18/100), presenta una experiencia superior a 6 proyectos, esto de acuerdo con los folios 290 – 433, patente de Empresa Local. **Oferta Admisible.**



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococí
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, Experiencia 20% y 10% Empresa Local, así establecido en el legajo cartelario.

MEJORAS CUADRANTE LA MARINA 7-02-118 GUAPILES, Construcción de carpeta asfáltica Cuadrante La Marina Contratación 2021LA-000011-0032000702							
Razón social	OFERTA			EVALUACION			
	Precio	Experiencia	Empresa Local	Precio	Experiencia	Empresa Local	Total
Consorcio Guapiles	₡ 38 580 213,27	mas de 10	Si	70,00	20,00	10,00	100,00
Constructora Meco SA	₡ 40 462 208,18	mas de 10	Si	66,74	20,00	10,00	96,74

Determinando lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación y verificación del cumplimiento de lo solicitado en el cartel electrónico (Visible en la página de SICOP, Licitación Abreviada No. 2021LA-000011-0032000702, Mejoras Cuadrante La Marina 7-02-118 Guapiles, Construcción de carpeta asfáltica Cuadrante La Marina, esta Unidad recomienda a la empresa **Consorcio Dinaju SA, Transportes Mapache SA y Agregados Guápiles SA**, por cumplir con lo solicitado además de ser la oferta con mejor puntuación.





Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal de Pococi, autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: **Consorcio Dinaju SA, Transportes Mapache SA y Agregados Guápiles SA**, por un monto de ₡ 38.580.213,27 (treinta y ocho millones quinientos ochenta mil doscientos trece colones con 27/100), para Mejoras Cuadrante La Marina 7-02-118 Guapiles, Construcción de carpeta asfáltica Cuadrante La Marina.

Sin más que agregar se suscribe;

MANUEL
EMILIO ACUÑA
VARGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MANUEL EMILIO
ACUÑA VARGAS
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.24
08:20:56 -06'00'

Lic. Manuel Emilio Acuña Vargas
Proveedor
Municipal de Pococi.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 ausente, Se Acuerda: Se Autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: **Consorcio Dinaju S.A. Transportes Mapache SA y Agregados Guápiles SA**, por un monto de ₡38.580.213.27 (treinta y ocho millones quinientos ochenta mil doscientos trece colones con 27/100) para Mejoras Cuadrante La Marina 7-02-118 Guápiles, Construcción de carpeta asfáltica Cuadrante La Marina. El regidor Reinaldo Benavides no se encuentra en la votación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO IV Mociones

ACUERDO N° 836

Moción presentada por el regidor Luis Ángel Méndez Araya

Considerando:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°39 Ordinaria.

PAGINA N°116

00219
24-05-2021

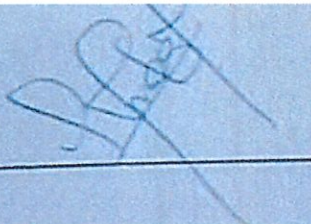
- 1-) Que las Asociaciones de Desarrollo son entes comunales o grupos que se organizan para buscar el desarrollo y el bienestar de sus pueblos en el ámbito de la economía cultura, y el tema ambiental y desarrollo social.
- 2.) Que producto de la pandemia ha habido recortes significativos en los presupuestos de 2% que compete a cada ADI a nivel nacional.
- 3-) Que una Asociación con miembros proa divos y que trabajen organizados pueden gestionar coordinar y ser ejecutores de proyectos de impacto en su pueblo con recursos propios o en su efecto canalizados por otros medios.
- 4-) Que toda Asociación de Desarrollo tiene el amparo jurídico personería y cédula documentos legales avalados por DIN ADECO amparados en la ley #3859.

Mociono:

Para que éste honorable Concejo Municipal de Pococi le facilite a la Asociación de Desarrollo Integral de la Emilia de Guápiles, aprovechar la chatarra que se produce en el plantel de la Municipalidad. ¡Esta chatarra conformada por elementos varios inservibles se convierten en basura, escombros y material de desecho afeando el espacio del Plantel!.

Esta moción de donación de chatarra para la Asociación de Desarrollo Integral de La Emilia de Guápiles se justifica porque les urge reparar el salón comunal y de alguna forma con la venta recaudarían fondos para ayudarse en la compra de material de construcción y así poder remodelar el inmueble.

Firma responsable: _____



Participan de la palabra:

Reg. Alfredo Calderón.

Que nos de referencia el señor alcalde si se puede donar o no.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Lo que es chatarra si se puede donar a las Asociaciones de Desarrollo, de hecho, Valerio ya había hecho un peritaje de la chatarra y que es lo que había que hacer. Entonces no solo la Emilia sino otra Asociación El progreso habían solicitado, pero mientras que se invierta en Obra Pública no hay problema, se puede hacer donación. Creo que la otra asociación que había solicitado era Suerres.

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se Aprueba la Moción presentada por el regidor Luis Ángel Méndez Arara, Para que se facilite a la Asociación de Desarrollo Integral de la Emilia de Guápiles la chatarra que se produce en el plantel de la Municipalidad de Pococi siempre y cuando se cumpla con el marco jurídico. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Participan de la palabra:

Reg. Supl. Osael Campos Bolaños.

Para ver si cabe la posibilidad de que se incluya la ADI El Humo, pues como todos saben las Asociaciones han recibido muy poco lo del 2% de Dinadeco y a cualquier Asociación le serviría cualquier ayuda que se pueda generar con esa chatarra. No sé si se va a incluir o lo van a incluir en todas las Asociaciones del Cantón.

Reg. Jonnathan García Chévez. Razonamiento voto positivo.

Basado en las manifestaciones del señor Manuel Hernández Rivera.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Como promotor de la moción creo que podríamos hacerlo rotativo, en esta ocasión beneficiar a la ADI La Emilia y posteriormente que no solo sea una Asociación, pero la moción va en esa línea, por el momento solo la Asociación de la Emilia. Y después puede ser rotativo.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Quiero decirles que he estado investigando sobre los activos que tiene el ICD, y tienen mucha chatarra para donar, entonces podemos hacer un acuerdo y mandar a solicitarles.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°118

ACTA N°39 Ordinaria.

24-05-2021

00221

Reg. Alfredo Calderón.

Lo que comentaba Luis Méndez me parece que es un poco difícil porque si se hace rotativo es cada tres o cuatro años que se va a recoger chatarra, entonces me gusta lo que dijeron que se la den a las Asociaciones que soliciten y lo que dijo Yaslyn se puede votar.

Reg. Jose A. Bustos Martínez.

Vean aquí si comenzamos a repartir entre las Asociaciones de desarrollo y organizaciones sociales no alcanza la chatarra, aquí la propuesta es bien clara como dice el compañero Luis Méndez, aquí han tenido tiempo las organizaciones y no han mandado ningún documento, aquí la iniciativa es del compañero Luis Méndez entonces voy en ese punto, ya que él la presenta para dicha Asociación de Desarrollo y a sabiendas que no todo el tiempo hay chatarra, por eso voto la moción para que en este momento se le de esa chatarra a la moción que presenta el compañero Luis Méndez

Reg. Ovidio Vives Castro.

Creo que muy buena la moción presentada por el compañero, estamos amparados ante la ley del Código Municipal artículo 62 por ende yo lo voto positivo.

-----UL-----

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUATRO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F- Juan Luis Gómez Gómez
Presidente Municipal



F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)